



REGIONAL VALLE
CERTIFICACION PAA 2020

EL PROFESIONAL DE LA OFICINA DE CONTRATACION

CERTIFICA:

Que mediante Resolución No.76-13315 del 13 de diciembre del 2019, se adoptó el Plan de Adquisición de la Regional Valle para la vigencia 2020.

Que una vez verificado se encuentra que el siguiente objeto a Contratar está incluido dentro del Plan de Adquisiciones.

OBJETO:

PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARACTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL QUE PROGRAME EL CENTRO DE FORMACION EN SUS DIFERENTES NIVELES Y MODALIDADES, ATENDIENDO LAS POLITICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD.

Para Constancia se firma en Santiago de Cali, a los veintitrés (23) de enero del 2020

EFRAIN BERNAL BERNAL

Reviso: Yeris Olinfar Hinestroza Catano – Equipo Contratación

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Valle – Dirección Regional

calle 52 No. 2 Bis-15 Barrio Salomia, Ciudad Santiago de Cali - PBX (57 2) 4315800

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-225 V01 Pág. 1



**AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN
LA DIRECTORA REGIONAL (E) DEL SENA – VALLE DEL CAUCA**

CONSIDERANDO

Que el Subdirector (E) del Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria de Cali requiere contratar cincuenta y dos (52) Instructores de manera temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral en la oferta regular, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad.

Que con el fin de satisfacer la necesidad anteriormente descrita, se hace necesario contratar los servicios personales en el **Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria ASTIN** de cincuenta y dos (52) instructores para planear y orientar la Formación Profesional Integral en la oferta regular, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad.

Que de acuerdo con certificación expedida por la Directora (E) del SENA Regional Valle, en la planta de personal no existe personal suficiente que implica la contratación de los servicios personales para atender la actividad anteriormente mencionada,

Que en virtud de lo anterior,

AUTORIZA

La contratación de los servicios personales de cincuenta y dos (52) Instructores para planear y orientar la Formación Profesional Integral en la oferta regular, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad.

Plazo de Ejecución: Diez (10) contratos por 10,4 meses, veinticuatro (24) contratos por 10 meses, dos (2) contratos por 9 meses, un (1) contrato por 6,2 meses, trece (13) contratos por 6 meses, y dos (2) contratos por 2,5 meses, sin exceder la presente vigencia presupuestal ni fecha del 16 de diciembre de 2020 para el caso de Instructores.



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria ASTIN/Regional Valle

Calle 52 2Bis-15B. Salomía Cali. PBX (2) 4315800


www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 Pág. 1




Valor de la contratación: UN MIL SETECIENTOS DIEZ MILLONES CIENTO QUINCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. (\$ 1.710.115.680).


CDP No. 920 del 09 de enero de 2020 garantiza el presupuesto para contratar los servicios personales indirectos

Se expide en Cali,


AURA ELVIRA NARVAEZ AGUDELO
Directora Regional (E)

VoBo. Paulo César Ramírez Quintero – Subdirector (E)

Elaboró: Alejandra Suárez Ramírez, Milton Cesar Mera Osorio, Coordinadores Académicos, 

Revisó Rafael Guerrero Profesional Grado 2 



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria ASTIN/Regional Valle

Calle 52 2Bis-15B. Salomia Cali. PBX (2) 4315800

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 Pág. 2



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL SUFICIENTE

LA DIRECTORA REGIONAL (E) DEL SENA- VALLE DEL CAUCA

CONSIDERANDO

Que el Subdirector (E) del Centro de Nacional de Asistencia Técnica a la Industria de Cali requiere contratar Cincuenta y dos (52) Instructores de manera temporal para impartir formación en los programas de formación de la oferta regular del centro para formación titulada y complementaria presencial y/o virtual del SENA ofertados por el Centro para la vigencia 2020, porque el Centro de Nacional de Asistencia Técnica a la Industria de Cali no cuenta con instructores de planta suficientes para atender la necesidad de formación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución N° 054 de 2018.


CERTIFICA


Que revisada la planta de personal de la del **Centro de Nacional de Asistencia Técnica a la Industria de Cali** y conforme a lo anotado en las anterior consideraciones, se constató que a la fecha no existe personal de planta con capacidad para cumplir las obligaciones descritas dentro de los estudios previos elaborados por el **Centro de Nacional de Asistencia Técnica a la Industria de Cali** para ejecutar el siguiente objeto: *"Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad"*, conforme al artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015.



Por tanto se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que rigen el proceso.

Dada en Cali a los


AURA ELVIRA NARVÁEZ AGUDELO
Directora Regional (E)
SENA Valle

VoBo. Maria Julia Quejada
Coordinadora Grupo Mixto 

Proyectó: Alejandra Suárez Ramirez, Milton César Mera, Leonardo Coy Pérez, Coordinadores Académicos 
Revisó: Paulo César Ramirez Quintero, Subdirector (E) 

Anexo: Estudio Previo y Análisis del sector

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
CENTRO NACIONAL DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA INDUSTRIA ASTIN – REGIONAL VALLE
Calle 52 No. 2Bis 15, B/ Salomía – Cali. - PBX (57 2) 4315800 ext 22721

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F- 222 V01 Pag 1

00190
24 ENE. 2020



Comunicación electrónica

Fecha 08/01/2020 6:44:05 p. m. Radicado 9-2020-000087 NIS 2020-02-001102

Destinatario

Dependencia Destinatario 761040 GRUPO APOYO ADMINISTRATIVO
 Destinatario regional 76 VALLE
 Funcionario Destinatario * MARIA JULIA QUEJADA MOYA
 Correo electrónico Destinatario MJQUEJADA@SENA.EDU.CO

Asunto

Asunto SOLICITUDES PRESUPUESTALES

Descripción del Asunto SOLICITUD DE CDP

Texto

Posición del Gasto: C-3603-1300-14-0-3603025-02
 Recursos: 11
 Código del Producto: 3603025
 Cód. del rubro: 20202009
 Nombre Producto: SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL
 Dependencia: 923045
 Valor: \$ 1.710.325.000
 Objeto: CONTRATACION DE INSTRUCTORES PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL TITULADA Y COMPLEMENTARIA PRESENCIAL Y/O VIRTUAL, ASISTENCIA TÉCNICA, EJECUTAR INVESTIGACIÓN Y ASESORAMIENTO A EMPRESAS PARA CUMPLIMIENTO DE METAS DE FORMACIÓN REGULAR EN TODAS SUS MODALIDADES.

Remitente

Dependencia Remitente 769230 CENTRO NACIONAL DE ASISTENCIA TECI
 Remitente regional 76 VALLE
 Funcionario Remitente * (E) PAULO CESAR RAMIREZ
 Remitente de correo electrónico PCRAMIREZ@SENA.EDU.CO

Anexos

Copias Internas

Copias Externas

Nombre Destinatario ELIZABETH CARDENAS BERRIO
 Correo electrónico Destinatario ECARDENASB@SENA.EDU.CO
 Nombre Destinatario MARITZA VIAFARA
 Correo electrónico Destinatario MVIAFARA@SENA.EDU.CO
 Nombre Destinatario ANDRÉS RODRÍGUEZ ALONSO
 Correo electrónico Destinatario ANRODRIGUEZALO@SENA.EDU.CO
 Nombre Destinatario PAULO CESAR RAMIREZ
 Correo electrónico Destinatario PCRAMIREZ@SENA.EDU.CO



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	920	Fecha Registro:	2020-01-09	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-076-923010	CENTRO NACIONAL DE ASISTENCIA TECNICA A LA INDUSTRIA - ASTIN-VALLE			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	1.710.325.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	1.710.325.000,00	Saldo x Comprometer:	1.710.325.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Numero:	920	Fecha Registro:	2020-01-09	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-----	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
923045 CENTRO NACIONAL DE ASISTENCIA TECNICA A LA INDUSTRIA - ASTIN-VALLE - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	11	CSF						
Total:						1.710.325.000,00	0,00	1.710.325.000,00	1.710.325.000,00	0,00

Objeto: CONTRATACION DE INSTRUCTORES PARA IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL TITULADA Y COMPLEMENTARIA PRESENCIAL Y/O VIRTUAL, ASISTENCIA TECNICA, EJECUTAR INVESTIGACION Y ASESORAMIENTO A EMPRESAS PARA CUMPLIMIENTO DE METAS DE FORMACIÓN REGULAR EN TODAS SUS MODAS

MARIA JULIA QUEJADA MOYA
 COORDINADORA GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO

ANEXO No. 4

OBLIGACIONES GENERALES: **1)** Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias; **2)** Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato; **3)** Participar en las reuniones que para la ejecución del contrato sean convocadas; **4)** Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y de acuerdo con el formato GD-F-004 Formato Único de Inventario Documental; **5)** Entregar a la finalización del plazo de ejecución o del vínculo contractual o cuando el supervisor del contrato lo solicite, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados para el cumplimiento del objeto del contrato; **6)** Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión del SENA requeridos para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación, garantizando la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución; **7)** Colaborar en la elaboración de respuestas y suministro de información requerida por las autoridades y organismos de control del Estado Colombiano, en relación con la ejecución del contrato y de los asuntos relacionados con el mismo; **8)** Solicitar autorización escrita del SENA para utilizar el nombre, emblema o sello oficial con fines publicitarios o ajenos a los establecidos en los lineamientos de la Entidad; **9)** Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del SENA, según la normatividad vigente; **10)** Entregar el examen médico pre-ocupacional al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General y/o sus homólogos en los Centros de Formación y Direcciones Regionales de acuerdo con el profesiograma, el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente. (Decreto 723 de 2013 art. 18); **11)** Para los efectos de retención prevista en el artículo 3.2.7.5 del Decreto 1273 de 2018, el contratista estará obligado a informar al SENA al momento de la suscripción del contrato y cuando quiera que se produzca alguna modificación que afecte el monto y el giro de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme con las variables allí establecidas; **12)** Adjuntar el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el primer pago de los honorarios; **13)** Mantener actualizados los sistemas de información sobre los cuales se le haya asignado usuario y contraseña durante la ejecución del contrato y entregar al supervisor las evidencias del estado en que se encuentre, en los informes de ejecución contractual parcial o final; **14)** Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) de acuerdo con la normatividad vigente, aportando los soportes de pago los cuales deben ser validados para constatar que en efecto el pago de la planilla haya sido recibido por la entidad correspondiente y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley; **15)** No subcontratar las actividades propias del objeto contractual, salvo, que dentro del desarrollo de la propuesta se haya previsto disponer de recurso humano, para lo cual deberá tener en cuenta que no podrá vincular menores de edad, dando aplicación a la Resolución No. 1677 de 2008 del Ministerio de Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños; **16)** En caso de que proceda el registro y asignación de una firma digital, usarla dentro de los límites impuestos por el objeto y las obligaciones del presente contrato y en todo caso con la debida autorización de quien corresponda; **17)** Desplazarse dentro y fuera del territorio nacional cuando sea requerido para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legalizar las ordenes de viaje de acuerdo con los términos y lineamientos del SENA una vez culminado el desplazamiento; **18)** Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas, respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento,



durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen; **19)** En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, del artículo 6 de la Ley 1562 de 2012 y del Decreto 1273 de 2018 el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes del Sistema de Seguridad Social Integral, estos pagos podrán acreditarse mes vencido y únicamente por el sistema pila o de planilla asistida o el que determine el Ministerio del Trabajo. **20)** Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

ANEXO 5

1. OBJETO:

Prestar los servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPS

Administrativos:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia
86100000	86	10

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios
Servicios profesionales

3.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que la persona a contratar debe ser: Según el perfil indicado en cada uno de los programas de formación, de acuerdo a lo señalado en el manual de contratación de instructores (resolución 0173 de 2008, modificado por la resolución 3960 de 2009 y resolución 632 de 2012). Así como no encontrarse dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad del orden constitucional o legal, para ejercer cargos públicos o para celebrar contratos de prestación de servicios con la administración pública.



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

Nombre del Programa (Indicar si es complementario, técnico o tecnólogo)	Nombre de la competencia a desarrollar	Cantidad de contratos	PERFIL DEL INSTRUCTOR	
<p>TECNÓLOGO QUÍMICA APLICADA A LA INDUSTRIA TÉCNICO ANALISIS DE MUESTRAS QUÍMICAS</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Analizar y caracterizar materiales para su transformación y aplicación en la industria. 2. Supervisar y controlar variables de procesos químicos, de acuerdo con el plan de producción. 3. Realizar procedimientos de muestreo para análisis fisicoquímico, de acuerdo con los protocolos establecidos por el sector 4. Analizar y caracterizar materiales para su transformación y aplicación en la industria. 5. Supervisar y controlar variables de procesos químicos, de acuerdo con el plan de producción. 6. Realizar procedimientos de muestreo para análisis fisicoquímico, de acuerdo con los protocolos establecidos por el sector 	3	<p>Requisitos Académicos mínimos. : El programa requiere de un equipo de instructores técnicos, conformado por Profesionales formados en alguna de las siguientes áreas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tecnólogo en Química Industrial - Ingeniería química - Licenciado Químico - Químico - Microbiólogos Industriales <p>Competencias mínimas</p> <p>Formular, ejecutar y evaluar proyectos; Trabajar en equipo; Establecer procesos comunicativos asertivos; Manejar herramientas informáticas asociadas al área objeto de la formación.</p>	<p>Experiencia laboral y/o especialización en</p> <p>Mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión</p>
<p>TECNÓLOGO FABRICANTE DE MOLDES Y TROQUELES</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Definir Programa De Producción Requerido, Para La Fabricación Del Producto En El Proceso De Mecanizado Por Arranque De Viruta. 2. Construir Piezas Según Molde o Troquel A Producir. 3. Elaborar la información técnica requerida según producto a fabricar. 4. Ajustar el molde o troquel según procedimientos establecidos en el plan de trabajo. 5. Dirigir el talento humano según necesidades de la organización. 	2	<p>Requisitos Académicos mínimos. : El programa requiere de un equipo de instructores conformado por:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tecnólogo en carreras afines al programa de formación, (máquinas y herramientas, Fabricación Moldes y Troqueles, Fabricación de Productos por Mecanizado CNC). • Ingenieros de las áreas de mecánica, industrial, metalúrgicos <p>Competencias mínimas</p> <p>Formular, ejecutar y evaluar proyectos; Trabajar en equipo; Establecer procesos comunicativos asertivos; Manejar herramientas informáticas asociadas al área objeto de la formación.</p>	<p>Experiencia laboral y/o especialización en... : Mínimo 24 meses en empresas dedicadas a la fabricación de herramientas para la transformación de materiales plásticos y/o chapa metálica.</p>
<p>TECNÓLOGO GESTION DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Controlar el flujo de materiales y de información según requerimientos del proceso productivo. 2. Controlar la calidad de los procesos de acuerdo con la normatividad vigente. 3. Elaborar el plan general de producción, según plan de ventas, niveles de inventario y capacidad de producción. 4. Implementar herramientas de optimización de recursos para el mejoramiento de los procesos productivos. 5. Organizar las actividades de producción de acuerdo con los objetivos empresariales. 6. Orientar las actividades del personal a cargo, con base a las políticas de la organización 	3	<p>Requisitos Académicos mínimos El programa requiere de un equipo de instructores Técnicos, conformado por: Ingenieros industriales y/o mecánicos y/o electrónicos, o Diseñador industrial</p> <p>Competencias mínimas</p> <p>Formular, ejecutar y evaluar proyectos; Trabajar en equipo; Establecer procesos comunicativos asertivos; Manejar herramientas informáticas asociadas al área objeto de la formación.</p>	<p>Experiencia laboral y/o especialización en</p> <p>Mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión Especialista en calidad Especialista en automatización.</p>
<p>TECNÓLOGO GESTION DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Controlar el flujo de materiales y de información según requerimientos del proceso productivo. 2. Implementar herramientas de optimización de recursos para el mejoramiento de los procesos productivos. 3. Definir herramientas para automatización y control de procesos, cumpliendo con especificaciones técnicas del producto. 	1	<p>Requisitos Académicos mínimos El programa requiere de un equipo de instructores Técnicos, conformado por: Ingenieros industriales y/o mecánicos y/o electrónicos, o Diseñador industrial</p> <p>Competencias mínimas</p> <p>Formular, ejecutar y evaluar proyectos; Trabajar en equipo; Establecer procesos comunicativos asertivos; Manejar herramientas informáticas asociadas al área objeto de la formación.</p>	<p>Experiencia laboral y/o especialización en</p> <p>Mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión Especialista en calidad Especialista en automatización.</p>
<p>TECNÓLOGO ANALISIS DE MATERIALES PARA LA INDUSTRIA</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mantener los equipos de prueba y/o ensayo en condiciones confiables de uso de acuerdo a los parámetros establecidos. 2. Realizar procedimientos de muestreo para análisis fisicoquímico, de acuerdo con los protocolos establecidos por el sector. 3. Organizar actividades generales del laboratorio de acuerdo con procedimientos establecidos por la empresa 	1	<p>Requisitos Académicos mínimos: El programa requiere de un equipo de instructores Técnicos, conformado por: Tecnólogo en análisis de Materiales para la Industria Ingeniero de Materiales Ingeniero Mecánico.</p> <p>Competencias mínimas</p> <p>Formular, ejecutar y evaluar proyectos; Trabajar en equipo; Establecer procesos comunicativos asertivos; Manejar herramientas informáticas asociadas al área objeto de la formación.</p>	<p>Experiencia laboral y/o especialización en</p> <p>Mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión Especialista o experto en Técnicas de Caracterización de Materiales</p>



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

Nombre del Programa (Indicar si es complementario, técnico o tecnólogo)	Nombre de la competencia a desarrollar	Cantidad de contratos	PERFIL DEL INSTRUCTOR	
<p align="center">TECNÓLOGO ASEGURAMIENTO METROLOGICO INDUSTRIAL</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar necesidades metrologías de acuerdo con requerimientos de los sistemas de gestión 2. Efectuar la medición aplicando los métodos seleccionados de acuerdo al proceso industrial y a estándares internacionales promoviendo el mejoramiento y optimización de procesos y productos 3. Controlar la calidad del prototipo de máquina y/o equipo desarrollado teniendo en cuenta la normatividad ambiental y ocupacional 4. Realizar en equipos de medición confirmación metrología cumpliendo Parámetros de efectividad operativa 	<p align="center">3</p>	<p>Requisitos Académicos mínimos : El programa requiere de un equipo de instructores Técnicos, conformado por: Tecnólogos en Mecánica, Materiales o Industrial Ingenieros Mecánicos Ingenieros Industriales Ingeniero de Materiales.</p> <p>Competencias mínimas</p> <p>Formular, ejecutar y evaluar proyectos; Trabajar en equipo; Establecer procesos comunicativos asertivos; Manejar herramientas informáticas asociadas al área objeto de la formación.</p>	<p>Experiencia laboral y/o especialización en...: Mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión (un tiempo genérico para todos los perfiles requeridos) Especialista o experto en Control de calidad y Metrología en las variables de longitud, masa y temperatura.</p>
<p align="center">TECNÓLOGO GESTIÓN INTEGRADA DE LA CALIDAD, MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar actividades que conduzcan a la implementación, de los sistemas de gestión, de forma individual o integrada; de acuerdo a planificación establecida por la empresa. 2. Documentar los procesos necesarios para la implementación mantenimiento y mejora de los sistemas de gestión, de forma individual o integrada; según procedimientos establecidos por la empresa 3. Realizar actividades que conduzcan al mantenimiento y mejora continua de los sistemas de gestión de forma individual o integrada . 4. Garantizar el cumplimiento de la normatividad y legislación vigente relacionada con los sistemas de gestión, según la naturaleza de la organización. 	<p align="center">5</p>	<p>Requisitos Académicos mínimos:</p> <p>El programa requiere de un equipo de instructores Técnicos, conformado por: Ingenieros de diferentes áreas de las ciencias. y/o Administrador de empresas.</p> <p>Competencias mínimas</p> <p>Formular, ejecutar y evaluar proyectos; Trabajar en equipo; Establecer procesos comunicativos asertivos; Manejar herramientas informáticas asociadas al área objeto de la formación.</p>	<p>Experiencia laboral y/o especialización en...: Mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión Especialista en Sistemas de Gestión de la Calidad</p>
<p align="center">TÉCNICO MANEJO AMBIENTAL</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Evaluar el impacto ambiental en actividades, productos y servicios de acuerdo con la normatividad legal vigente. 2. Estructurar sistemas de gestión ambiental siguiendo normatividad ambiental. 3. Organizar planes de educación ambiental de acuerdo con requerimientos establecidos 4. Tomar muestras manualmente y con equipos de acuerdo con las normas técnicas 	<p align="center">1</p>	<p>Requisitos Académicos mínimos. : El programa requiere de un equipo de instructores Técnicos, conformado por: Ingeniería Ambiental, Ingeniería Sanitaria, Ingeniería Química, Biología, Ecología, Licenciatura en Biología, Química, Ciencias Básicas o afines</p> <p>Competencias mínimas</p> <p>Formular, ejecutar y evaluar proyectos. Trabajar en equipo Establecer procesos comunicativos asertivos Manejar herramientas informáticas asociadas al área objeto de la formación</p>	<p>Experiencia laboral y/o especialización en...: Mínimo 12 meses de experiencia laboral certificable en el área ambiental o Especialización en Sistemas de Gestión Ambiental.</p>
<p align="center">TÉCNICO SISTEMAS</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar mantenimiento preventivo y predictivo que prolongue el funcionamiento de los equipos de cómputo. 2. Implementar la estructura de la red de acuerdo con un diseño preestablecido a partir de normas técnicas internacionales 3. Aplicar herramientas ofimáticas, redes sociales y colaborativas de acuerdo con el proyecto a desarrollar 	<p align="center">1</p>	<p>Requisitos Académicos mínimos. : El programa requiere de un equipo de instructores con Título de Tecnólogo o Cústro (4) años de Estudios Universitarios, relacionados con la especialidad objeto de formación, preferiblemente con Certificación internacional en Administración de Redes de Computadores sobre plataformas Microsoft, Linux, Solaris o CCNA, o Ensamble y Mantenimiento de Equipos de Cómputo y Servidores CompTIA A+ o Server+.</p> <p>Competencias mínimas</p> <p>Formular, ejecutar y evaluar proyectos. Trabajar en equipo Establecer procesos comunicativos asertivos Manejar herramientas informáticas asociadas al área objeto de la formación</p>	<p>Experiencia laboral y/o especialización en...: Veinticuatro (24) meses de Experiencia: de los cuales Dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y Seis (6) meses en labores de docencia.</p>



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

<p>ESPECIALIZACIÓN GESTIÓN EN LABORATORIOS DE ENSAYO Y CALIBRACION - NORMA ISO/IEC 17025</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollar las actividades de gestión de laboratorio de acuerdo con la normatividad vigente y las políticas de la organización. 2. Establecer métodos de seguimiento y medición, que contribuyan a la mejora continua del sistema de gestión en el laboratorio. 3. Planear las actividades de la gestión del laboratorio, de acuerdo con las políticas de la organización y la normatividad vigente 	<p>1</p>	<p>Requisitos Académicos mínimos. : Instructores técnicos, conformado por profesionales de las áreas de ciencias básicas, ingenieros de las áreas de: química, metalúrgica, mecánica, materiales, industrial, eléctrica o profesionales con especialización en sistemas de gestión.</p> <p>Competencias mínimas</p> <p>Formular, ejecutar y evaluar proyectos. Trabajar en equipo. Establecer procesos comunicativos asertivos. Manejar herramientas informáticas asociadas al área objeto de la formación.</p>	<p>Experiencia laboral y/o especialización en: mínimo de 12 meses en actividades relacionadas con implementación de sistemas de gestión laboratorios de ensayo o calibración. preferiblemente 6 meses de experiencia en desarrollo de actividades relacionadas con procesos de formación.</p>
<p>FORMACION COMPLEMENTARIA HTC ISO 9000: SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD FUNDAMENTOS Y REQUISITOS AUDITORIAS INTERNAS DE CALIDAD</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Auditar procesos y procedimientos de gestión en salud, según normativa vigente. 2. Documentar los procesos necesarios para la implementación mantenimiento y mejora de los sistemas de gestión, de forma individual o integrada; según procedimientos establecidos por la empresa 	<p>1</p>	<p>Requisitos Académicos mínimos:</p> <p>El programa requiere de un equipo de instructores Técnicos, conformado por: Ingenieros de diferentes áreas de las ciencias. y/o Administrador de empresas.</p> <p>Competencias mínimas</p> <p>Formular, ejecutar y evaluar proyectos; Trabajar en equipo; Establecer procesos comunicativos asertivos; Manejar herramientas informáticas asociadas al área objeto de la formación.</p>	<p>Experiencia laboral y/o especialización en... : Experiencia laboral y/o especialización en... : Mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión Especialista en Sistemas de Gestión de la Calidad</p>
<p>Técnicos en: Manejo Ambiental, Análisis de muestras químicas, mecanizado de productos metalmeccánicos, sistemas, seguridad ocupacional, flexografía Tecnólogos en: aseguramiento metrológico industrial, diseño de productos industriales, diseño de sistemas mecánicos, diseño de molde para transformación de materiales plásticos, fabricante de moldes y troqueles, fabricación de productos plásticos por inyección y soplado, fabricación de productos plásticos por extrusión, gestión integrada de la calidad, medio ambiente y seguridad ocupacional, gestión de la producción industrial, formulación de proyectos, química aplicada a la industria</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Fomentar prácticas seguras y saludables en los ambientes de trabajo. 2. Reducir las causas y efectos de las urgencias, emergencias, calamidades y desastres de acuerdo con modelos humanísticos sociales y normas técnicas legales vigentes. 	<p>2</p>	<p>Requisitos Académicos mínimos. : El programa requiere de un equipo de instructores Técnicos, conformado por: Tecnólogos o Ingenieros de las áreas de química, industrial, mecánicos y otros. Profesionales de la Salud Administradores de empresas.</p> <p>Competencias mínimas</p> <p>Formular, ejecutar y evaluar proyectos; Trabajar en equipo; Establecer procesos comunicativos asertivos; Manejar herramientas informáticas asociadas al área objeto de la formación.</p>	<p>Experiencia laboral y/o especialización en... : Mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión Especialista en salud ocupacional procesos comunicativos asertivos; Manejar herramientas informáticas asociadas al área objeto de la formación.</p>
<p>Técnicos en: Manejo Ambiental, Análisis de muestras químicas, mecanizado de productos metalmeccánicos, sistemas, seguridad ocupacional, flexografía Tecnólogos en: aseguramiento metrológico industrial, diseño de productos industriales, diseño de sistemas mecánicos, diseño de molde para transformación de materiales plásticos, fabricante de moldes y troqueles, fabricación de productos plásticos por inyección y soplado, fabricación de productos plásticos por extrusión, gestión integrada de la calidad, medio ambiente y seguridad ocupacional, gestión de la producción industrial, formulación de proyectos, química aplicada a la industria</p>	<p>Aplicar conocimientos y procedimientos matemáticos en la solución de problemas de los contextos productivo y social.</p>	<p>1</p>	<p>Requisitos Académicos mínimos. : Para el desarrollo integral de esta competencia se requiere la participación de profesionales asociados a perfiles académicos relacionados con los resultados de aprendizajes específicos, así: OPCION 1 Licenciado en Matemáticas o Licenciado en Física OPCION 2 Licenciado en Educación Básica con énfasis en matemáticas OPCION 3 Profesionales en las áreas de Ingeniería, matemáticas o física, con formación en pedagógica.</p> <p>Competencias mínimas</p> <p>Formular, ejecutar y evaluar proyectos; Trabajar en equipo; Establecer procesos comunicativos asertivos; Manejar herramientas informáticas asociadas al área objeto de la formación.</p>	<p>Experiencia laboral y/o especialización en... : Experiencia mínima de 12 meses en procesos de formación o actividades laborales en docencia, con población básica secundaria y/o media vocacional en el área específica.</p>



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

<p>Técnicos en: Manejo Ambiental, Análisis de muestras químicas, mecanizado de productos metalmeccánicos, sistemas, seguridad ocupacional, flexografía</p> <p>Tecnólogos en: aseguramiento metrológico industrial, diseño de productos industriales, diseño de sistemas mecánicos, diseño de molde para transformación de materiales plásticos, fabricante de moldes y troqueles, fabricación de productos plásticos por inyección y soplado, fabricación de productos plásticos por extrusión, gestión integrada de la calidad, medio ambiente y seguridad ocupacional, gestión de la producción industrial, formulación de proyectos, química aplicada a la industria</p>	<p>Promover la interacción idónea consigo mismo, con los demás y con la naturaleza en los contextos laboral y social (Redimensionar permanentemente su Proyecto de Vida de acuerdo con las circunstancias del contexto y con visión prospectiva)</p>	<p>1</p>	<p>Requisitos Académicos mínimos. : Profesional en las ciencias humanas y sociales, en áreas de filosofía, trabajo social, psicología, ciencia política, antropología y sociología.</p> <p>Competencias mínimas</p> <p>Práctica de principios y valores éticos universales. Disposición al cambio. Habilidades Investigativas. Manejo de grupos. Liderazgo. Comunicación eficaz y asertiva. Dominio Lecto-escritural. Dominio argumentativo y propositivo. Trabajo en equipo. Manejo de las TIC.</p>	<p>Experiencia laboral y/o especialización en... : 12 meses como docente de educación técnica, tecnológica y/o profesional. 12 meses de experiencia en el área disciplinar; gestión en temas relacionados con Derechos Humanos, resolución pacífica de conflictos, procesos de paz y convivencia.</p>
<p>Técnicos en: Manejo Ambiental, Análisis de muestras químicas, mecanizado de productos metalmeccánicos, sistemas, seguridad ocupacional, flexografía</p> <p>Tecnólogos en: aseguramiento metrológico industrial, diseño de productos industriales, diseño de sistemas mecánicos, diseño de molde para transformación de materiales plásticos, fabricante de moldes y troqueles, fabricación de productos plásticos por inyección y soplado, fabricación de productos plásticos por extrusión, gestión integrada de la calidad, medio ambiente y seguridad ocupacional, gestión de la producción industrial, formulación de proyectos, química aplicada a la industria</p>	<p>Desarrollar procesos comunicativos eficaces y asertivos en los contextos productivo y social.</p>	<p>1</p>	<p>Requisitos Académicos mínimos. : Formación en Ciencias de la Comunicación, Lingüística, Filología, Lenguas Clásicas o Modernas, Estudios Literarios, Licenciado en Español y Literatura.</p> <p>Competencias mínimas</p> <p>Práctica de principios y valores éticos universales. Disposición al cambio. Habilidades Investigativas. Manejo de grupos. Liderazgo Comunicación eficaz y asertiva Dominio Lecto-escritural Dominio argumentativo y propositivo Trabajo en equipo. Manejo de las TIC</p>	<p>Experiencia laboral y/o especialización en... : Mínimo 12 meses de experiencia laboral en el área objeto del desempeño. Experiencia docente de mínima de 12 meses</p>
<p>Técnicos en: Manejo Ambiental, Análisis de muestras químicas, mecanizado de productos metalmeccánicos, sistemas, seguridad ocupacional, flexografía</p> <p>Tecnólogos en: aseguramiento metrológico industrial, diseño de productos industriales, diseño de sistemas mecánicos, diseño de molde para transformación de materiales plásticos, fabricante de moldes y troqueles, fabricación de productos plásticos por inyección y soplado, fabricación de productos plásticos por extrusión, gestión integrada de la calidad, medio ambiente y seguridad ocupacional, gestión de la producción industrial, formulación de proyectos, química aplicada a la industria</p>	<p>Promover la interacción idónea consigo mismo, con los demás y con la naturaleza en los contextos laboral y social (Aplicar técnicas de cultura física para el mejoramiento de su expresión corporal, desempeño laboral según la naturaleza y complejidad del área ocupacional)</p>	<p>1</p>	<p>Requisitos Académicos mínimos. : Licenciado en Educación Física, Profesional en Ciencias del Deporte Tecnólogo en Actividad Física o Entrenamiento Deportivo con especialización Tecnológica relacionada con el área de Conocimiento</p> <p>Competencias mínimas</p> <p>Práctica de principios y valores éticos universales. Disposición al cambio. Habilidades Investigativas. Manejo de grupos. Liderazgo Comunicación eficaz y asertiva Dominio Lecto-escritural Dominio argumentativo y propositivo Trabajo en equipo. Manejo de las TIC</p>	<p>Experiencia laboral y/o especialización en... : Mínimo 12 meses de experiencia laboral en el área objeto del desempeño Experiencia docente mínimo de 12 meses</p>



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

<p>Técnicos en: Manejo Ambiental, Análisis de muestras químicas, mecanizado de productos metalmecánicos, sistemas, seguridad ocupacional, flexografía</p> <p>Tecnólogos en: aseguramiento metrológico industrial, diseño de productos industriales, diseño de sistemas mecánicos, diseño de molde para transformación de materiales plásticos, fabricante de moldes y troqueles, fabricación de productos plásticos por inyección y soplado, fabricación de productos plásticos por extrusión, gestión integrada de la calidad, medio ambiente y seguridad ocupacional, gestión de la producción industrial, formulación de proyectos, química aplicada a la industria</p>	<p>1. Comprender textos en inglés en forma escrita y auditiva</p> <p>2. Producir textos en inglés en forma escrita y oral.</p>	<p>3</p> <p>Requisitos Académicos mínimos: OPCIÓN 1: título de licenciatura en programas relacionados con la enseñanza de lenguas. OPCIÓN 2: Profesional o tecnólogo en cualquier área de conocimiento con posgrado (especialización, maestría, doctorado según aplique) en áreas relacionadas con educación. OPCIÓN 3: Profesional o tecnólogo en cualquier área de conocimiento con certificado internacional en enseñanza de la lengua respectiva. OPCIÓN 4: Profesional o tecnólogo en cualquier área de conocimiento con experiencia laboral de mínimo 24 meses de enseñanza de la lengua respectiva</p> <p>capacitación de 60 horas en ambientes virtuales, capacitación en manejo de plataforma BlackBoard y Oficina Virtual, y no supere 3 años de certificación, un año de experiencia</p> <p>Debe tener y demostrar mediante examen internacional acreditado, un nivel mínimo de C1, de acuerdo al MICER</p>	<p>Experiencia laboral y/o especialización en : 12 meses de Experiencia en la orientación de procesos de capacitación o formación en la lengua extranjera salvo la los que cumplan la opción 4</p>
<p>FORMACION VIRTUAL+B42:L47</p>	<p>Técnicas y/o específicas del área: experiencia en el manejo de herramientas ofimáticas. Pedagógicas: evaluar el proceso de formación de los aprendices. Planear y orientar procesos de formación virtual. Participar en los procesos de administración de la formación.</p> <p>Actitudinales: demostrar responsabilidad en el desempeño de sus funciones. Manejar las relaciones interpersonales con base en el respeto mutuo y la tolerancia. Trabajar en equipo. Demostrar comportamiento ético en la realización del control calidad. Demostrar compromiso y responsabilidad en la aplicación de las normas de higiene y seguridad industrial, establecidas por la institución. Poseer sentido de pertenencia por la institución. Ser responsable y puntual</p>	<p>1</p> <p>Ofimática: profesional en ingeniería de sistemas y computación, Ingeniería electrónica, técnico o tecnólogo en sistemas electrónicos y áreas afines.</p>	<p>Experiencia laboral y/o especialización: 6 Meses en el área técnica. 6 meses en el área pedagógica. 6 meses como instructor virtual.</p>
	<p>Competencias técnicas y/o específicas: Uso de las tic en contextos pedagógicos. Manejo de herramientas ofimáticas y recursos web.</p> <p>Pedagógicas: Evaluar el proceso de formación de los aprendices. Concertar los planes de mejoramiento, evaluación, formación y seguimiento De los aprendices. Planear y orientar procesos de formación. Participar en los procesos de administración de la formación.</p> <p>Actitudinales: Demostrar responsabilidad en el desempeño de sus funciones. Manejar las relaciones interpersonales con base en el respeto mutuo y la Tolerancia. Trabajar en equipo. Demostrar comportamiento ético en el proceso formativo. Demostrar compromiso y responsabilidad en la aplicación de las normas Establecidas por la institución. Poseer sentido de pertenencia por la institución.</p>	<p>1</p> <p>Pedagogía: herramientas tic para la creación de recursos didácticos, licenciado en educación con énfasis en tecnología e informática, licenciados con especialización en tecnología e informática. Tecnólogos o profesionales en ingeniería de sistemas con formación pedagógica. Herramientas ntic aplicadas a la formación: 1: profesional en educación opción 2: profesional en otras ramas del Conocimiento con estudios de posgrado en educación o relacionados con las Tecnologías de la información y la comunicación. (especialización o maestría) Formación en docencia. Cursos de actualización pedagógica y de formación pedagógica sena.e</p>	<p>6 meses en el área virtual. 6 meses en el área pedagógica. 1 año en el área técnica. con experiencia laboral en el campo de la educación. mínimo (24) meses de experiencia de los cuales mínimo doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión como docente y (6) meses en la institución sena. los (6) meses restantes pueden contar como experiencia en</p>
	<p>Formular, ejecutar y evaluar proyectos. Establecer procesos comunicativos asertivos. Manejar herramientas informáticas asociadas al área objeto de la formación. Trabajo en equipo. Manejo de las tic Manejo de plataformas de formación y gestión educativa. Utilización de las herramientas y servicios de internet.</p>	<p>1</p> <p>TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN: Ingeniero de sistemas Y/o tecnólogo en sistemas, con veinte y cuatro (24) meses de experiencia Profesional en el ejercicio de la profesión u oficio</p>	<p>Experiencia laboral y/o especialización: Veinticuatro (24) meses de vinculación laboral en el manejo de seguridad Informática. Un año en la verificación de procesos informáticos.</p>



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

Nombre del Programa (Indicar si es complementario, técnico o tecnólogo)	Nombre de la competencia a desarrollar	Cantidad de contratos	PERFIL DEL INSTRUCTOR	
FORMACION VIRTUAL INGLES DOT WORK BEGGINERS TO LEVEL 10	1. Comprender textos en inglés en forma escrita y auditiva 2. Producir textos en inglés en forma escrita y oral	2	Requisitos Académicos mínimos: Alternativa 1: Título técnico profesional en cualquier núcleo básico de conocimiento. Nivel de lengua mínimo B2 de acuerdo al MCER. Los exámenes admitidos deben corresponder a la lista de exámenes aprobados por la NTC5580 - 2011 (Cortec- Men) (Tabla 1 según requerimiento de lengua), tener una vigencia de 2 años, corresponder a las 4 habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita).	Experiencia laboral y/o especialización en : Treinta y seis (36) meses de Experiencia relacionados con la docencia de lengua extranjera.
TECNÓLOGO QUIMICA APLICADA A LA INDUSTRIA TÉCNICO ANÁLISIS DE MUESTRAS QUIMICAS	1. Analizar y caracterizar materiales para su transformación y aplicación en la industria. 2. Supervisar y controlar variables de procesos químicos, de acuerdo con el plan de producción. 3. Realizar procedimientos de muestreo para análisis fisicoquímico, de acuerdo con los protocolos establecidos por el sector 4. Analizar y caracterizar materiales para su transformación y aplicación en la industria. 5. Supervisar y controlar variables de procesos químicos, de acuerdo con el plan de producción. 6. Realizar procedimientos de muestreo para análisis fisicoquímico, de acuerdo con los protocolos establecidos por el sector	1	Requisitos Académicos mínimos. : El programa requiere de un equipo de instructores técnicos, conformado por Profesionales formados en alguna de las siguientes áreas: - Tecnólogo en Química Industrial - Ingeniería química - Licenciado Químico - Químico - Microbiólogos Industriales Competencias mínimas Formular, ejecutar y evaluar proyectos; Trabajar en equipo; Establecer procesos comunicativos asertivos; Manejar herramientas informáticas asociadas al área objeto de la formación.	Experiencia laboral y/o especialización en Mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión
TECNÓLOGO FABRICACION DE PRODUCTOS PLASTICOS POR EXTRUSION TÉCNICO TRANSFORMACION DE POLIMEROS POR EXTRUSION DE PELICULA TÉCNICO TRANSFORMACION DE POLIMEROS POR EXTRUSION DE PERFILES	1. Programar la producción según producto a fabricar y prioridades Retroalimentar los procesos de la empresa a partir de los resultados de producción obtenidos 2. Preparar materiales y herramental según producto plástico a fabricar alistar la línea de extrusión de película soplada, el herramental y los equipos periféricos según orden de producción. 3. Mantener en operación el proceso de extrusión de película soplada según orden de producción 4. Alistar la línea de extrusión de tubos y perfiles, herramental y equipos periféricos según orden de producción 5. Mantener en operación el proceso de extrusión de tubos y perfiles según orden de producción	1	Requisitos Académicos mínimos. El programa requiere de un equipo de instructores Técnicos, conformado por: Tecnólogo en transformación de plásticos y/o Ingeniería mecánica, industrial, materiales, metalúrgico, plásticos, mecatrónico, eléctrico o química. Competencias mínimas Formular, ejecutar y evaluar proyectos. Trabajar en equipo Establecer procesos comunicativos asertivos Manejar herramientas informáticas asociadas al área objeto de la formación Preparar los materiales y el herramental según Orden de Producción y producto a fabricar. Aplicar las normas de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional inherentes al área de preparación, mezclado y recuperación de materiales poliméricos. Cumplir con las normas de protección personal y de los equipos.	Experiencia laboral y/o especialización en Mínimo 24 meses de vinculación laboral en empresas del sector plástico y/o metalmecánico, en áreas de producción y/o mantenimiento y seis meses como docente.
TECNÓLOGO FABRICACION DE PRODUCTOS PLASTICOS POR INYECCIÓN SOPLADO TÉCNICO TRANSFORMACION DE POLIMEROS POR SOPLADOS TÉCNICO TRANSFORMACION DE POLIMEROS POR INYECCIÓN	1. Programar la producción según producto a fabricar y prioridades establecidas 2. Retroalimentar los procesos de la empresa a partir de los resultados de producción obtenidos 3. Preparar materiales y herramental según producto plástico a fabricar 4. Alistar máquina, herramental y equipos periféricos para el proceso de soplado según orden de producción 5. Mantener en operación el proceso de soplado, según orden de producción. 6. Alistar máquina, herramental y equipos periféricos para el proceso de inyección según orden de producción 7. Mantener en operación el proceso de inyección según orden de producción	1	Requisitos Académicos mínimos: El programa requiere de un equipo de instructores Técnicos, conformado por: Técnico en transformación de plásticos. Técnico en materiales poliméricos. Técnico en mantenimiento industrial El programa requiere de un equipo de instructores Técnicos, conformado por: Tecnólogo en transformación de plásticos y/o Ingeniero mecánico, industrial, materiales, metalúrgico, plásticos, mecatrónico, eléctrico, químico o Licenciado en química. Competencias mínimas Formular, ejecutar y evaluar proyectos; Trabajar en equipo; Establecer procesos comunicativos asertivos; Manejar herramientas informáticas asociadas al área objeto de la formación.	Experiencia laboral y/o especialización en... : Mínimo 24 meses de vinculación laboral en empresas del sector plástico y/o metalmecánico, en áreas de producción y/o mantenimiento.



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

<p>TECNÓLOGO GESTIÓN INTEGRADA DE LA CALIDAD, MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL</p>	<p>1. Apoyar actividades que conduzcan a la implementación, de los sistemas de gestión, de forma individual o integrada; de acuerdo a planificación establecida por la empresa. 2. Documentar los procesos necesarios para la implementación mantenimiento y mejora de los sistemas de gestión, de forma individual o integrada, según procedimientos establecidos por la empresa 3. Realizar actividades que conduzcan al mantenimiento y mejora continua de los sistemas de gestión de forma individual o integrada. 4. Garantizar el cumplimiento de la normalidad y legislación vigente relacionada con los sistemas de gestión, según la naturaleza de la organización.</p>	<p>3</p>	<p>Requisitos Académicos mínimos: El programa requiere de un equipo de instructores Técnicos, conformado por: Ingenieros de diferentes áreas de las ciencias, y/o Administrador de empresas.</p> <p>Competencias mínimas Formular, ejecutar y evaluar proyectos; Trabajar en equipo; Establecer procesos comunicativos asertivos; Manejar herramientas informáticas asociadas al área objeto de la formación.</p>	<p>Experiencia laboral y/o especialización en... : Mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión Especialista en Sistemas de Gestión de la Calidad</p>
<p>Técnicos en: Manejo Ambiental, Análisis de muestras químicas, mecanizado de productos metalmecánicos, sistemas, seguridad ocupacional, flexografía Tecnólogos en: aseguramiento metrológico industrial, diseño de productos industriales, diseño de sistemas mecánicos, diseño de molde para transformación de materiales plásticos, fabricante de moldes y troqueles, fabricación de productos plásticos por inyección y soplado, fabricación de productos plásticos por extrusión, gestión integrada de la calidad, medio ambiente y seguridad ocupacional, gestión de la producción industrial, formulación de proyectos, química aplicada a la industria</p>	<p>Promover la interacción idónea consigo mismo, con los demás y con la naturaleza en los contextos laboral y social (Redimensionar permanentemente su Proyecto de Vida de acuerdo con las circunstancias del contexto y con visión prospectiva)</p>	<p>1</p>	<p>Requisitos Académicos mínimos. : Profesional en las ciencias humanas y sociales, en áreas de filosofía, trabajo social, psicología, ciencia política, antropología y sociología.</p> <p>Competencias mínimas Práctica de principios y valores éticos universales. Disposición al cambio. Habilidades Investigativas. Manejo de grupos. Liderazgo. Comunicación eficaz y asertiva. Dominio Lecto-escritural. Dominio argumentativo y propositivo. Trabajo en equipo. Manejo de las TIC.</p>	<p>Experiencia laboral y/o especialización en... : 12 meses como docente de educación técnica, tecnológica y/o profesional. 12 meses de experiencia en el área disciplinar; gestión en temas relacionados con Derechos Humanos, resolución pacífica de conflictos, procesos de paz y convivencia.</p>
<p>Técnicos en: Manejo Ambiental, Análisis de muestras químicas, mecanizado de productos metalmecánicos, sistemas, seguridad ocupacional, flexografía Tecnólogos en: aseguramiento metrológico industrial, diseño de productos industriales, diseño de sistemas mecánicos, diseño de molde para transformación de materiales plásticos, fabricante de moldes y troqueles, fabricación de productos plásticos por inyección y soplado, fabricación de productos plásticos por extrusión, gestión integrada de la calidad, medio ambiente y seguridad ocupacional, gestión de la producción industrial, formulación de proyectos, química aplicada a la industria</p>	<p>Promover la interacción idónea consigo mismo, con los demás y con la naturaleza en los contextos laboral y social (Aplicar técnicas de cultura física para el mejoramiento de su expresión corporal, desempeño laboral según la naturaleza y complejidad del área ocupacional)</p>	<p>1</p>	<p>Requisitos Académicos mínimos. : Licenciado en Educación Física, Profesional en Ciencias del Deporte Tecnólogo en Actividad Física o Entrenamiento Deportivo con especialización Tecnológica relacionada con el área de Conocimiento</p> <p>Competencias mínimas Práctica de principios y valores éticos universales. Disposición al cambio. Habilidades Investigativas. Manejo de grupos. Liderazgo Comunicación eficaz y asertiva Dominio Lecto-escritural Dominio argumentativo y propositivo Trabajo en equipo. Manejo de las TIC.</p>	<p>Experiencia laboral y/o especialización en... : Mínimo 12 meses de experiencia laboral en el área objeto del desempeño Experiencia docente mínimo de 12 meses</p>



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

<p>Técnicos en: Manejo Ambiental, Análisis de muestras químicas, mecanizado de productos metalmecánicos, sistemas, seguridad ocupacional, flexografía</p> <p>Tecnólogos en: aseguramiento metroológico industrial, diseño de productos industriales, diseño de sistemas mecánicos, diseño de molde para transformación de materiales plásticos, fabricante de moldes y troqueles, fabricación de productos plásticos por inyección y soplado, fabricación de productos plásticos por extrusión, gestión integrada de la calidad, medio ambiente y seguridad ocupacional, gestión de la producción industrial, formulación de proyectos, química aplicada a la industria</p>	<p>1. Comprender textos en inglés en forma escrita y auditiva 2. Producir textos en inglés en forma escrita y oral</p>	<p>1</p> <p>Requisitos Académicos mínimos: OPCIÓN 1: título de licenciatura en programas relacionados con la enseñanza de lenguas. OPCIÓN 2: Profesional o tecnólogo en cualquier área de conocimiento con posgrado (especialización, maestría, doctorado según aplique) en áreas relacionadas con educación. OPCIÓN 3: Profesional o tecnólogo en cualquier área de conocimiento con certificado internacional en enseñanza de la lengua respectiva. OPCIÓN 4: Profesional o tecnólogo en cualquier área de conocimiento con experiencia laboral de mínimo 24 meses de enseñanza de la lengua respectiva</p> <p>capacitación de 60 horas en ambientes virtuales, capacitación en manejo de plataforma BlackBoard y Oficina Virtual y no supere 3 años de certificación , un año de experiencia</p> <p>Debe tener y demostrar mediante examen internacional acreditado, un nivel mínimo de C1, de acuerdo al MCER</p>	<p>Experiencia laboral y/o especialización en : 12 meses de Experiencia en la orientación de procesos de capacitación o formación en la lengua extranjera salvo la los que cumplan la opción 4</p>
<p>Técnicos en: Manejo Ambiental, Análisis de muestras químicas, mecanizado de productos metalmecánicos, sistemas, seguridad ocupacional, flexografía</p> <p>Tecnólogos en: aseguramiento metroológico industrial, diseño de productos industriales, diseño de sistemas mecánicos, diseño de molde para transformación de materiales plásticos, fabricante de moldes y troqueles, fabricación de productos plásticos por inyección y soplado, fabricación de productos plásticos por extrusión, gestión integrada de la calidad, medio ambiente y seguridad ocupacional, gestión de la producción industrial, formulación de proyectos, química aplicada a la industria</p>	<p>Desarrollar una cultura emprendedora y financiera según la política vigente.</p>	<p>1</p> <p>Requisitos Académicos mínimos. : Profesional en: ciencias sociales y económicas, área financiera, administrativa, ingenierías, mercadeo, preferiblemente con posgrado en las siguientes áreas: mercadeo, finanzas, formulación de proyectos, gerencia, administración y costos entre otros. Formación pedagógica en el enfoque para el desarrollo de competencias, mínimo 160 horas.</p> <p>Competencias mínimas</p> <p>Práctica de principios y valores éticos universales. Disposición al cambio. Habilidades Investigativas. Manejo de grupos. Liderazgo Comunicación eficaz y asertiva Dominio Lecto-escritural Dominio argumentativo y propositivo Trabajo en equipo. Manejo de las TIC</p>	<p>Experiencia laboral y/o especialización en... : Mínimo dos años en áreas afines al desarrollo de proyectos formativos relacionados con emprendimiento y empresarismo, montaje de unidades productivas, creación y fortalecimiento de empresas, presentación de proyectos de inversión. .</p>
<p>Técnicos en: Manejo Ambiental, Análisis de muestras químicas, mecanizado de productos metalmecánicos, sistemas, seguridad ocupacional, flexografía</p> <p>Tecnólogos en: aseguramiento metroológico industrial, diseño de productos industriales, diseño de sistemas mecánicos, diseño de molde para transformación de materiales plásticos, fabricante de moldes y troqueles, fabricación de productos plásticos por inyección y soplado, fabricación de productos plásticos por extrusión, gestión integrada de la calidad, medio ambiente y seguridad ocupacional, gestión de la producción industrial, formulación de proyectos, química aplicada a la industria</p>	<p>Aplicar herramientas ofimáticas de uso general en la resolución de problemas de los contextos productivo y social.</p>	<p>2</p> <p>Requisitos Académicos mínimos. : Ingeniero(a) de Sistemas o áreas afines, Licenciado(a) en Sistemas o Tecnólogo(a).</p> <p>Competencias mínimas</p> <p>Práctica de principios y valores éticos universales. Disposición al cambio. Habilidades Investigativas. Manejo de grupos. Liderazgo Comunicación eficaz y asertiva Dominio Lecto-escritural Dominio argumentativo y propositivo Trabajo en equipo.</p>	<p>Experiencia laboral y/o especialización en... : Mínimo 12 meses de experiencia laboral en el área objeto del desempeño. Experiencia docente de mínima de 12 meses</p>



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

<p>Técnicos en: Manejo Ambiental, Análisis de muestras químicas, mecanizado de productos metalmeccánicos, sistemas, seguridad ocupacional, flexografía</p> <p>Tecnólogos en: aseguramiento metroológico industrial, diseño de productos industriales, diseño de sistemas mecánicos, diseño de molde para transformación de materiales plásticos, fabricante de moldes y troqueles, fabricación de productos plásticos por inyección y soplado, fabricación de productos plásticos por extrusión, gestión integrada de la calidad, medio ambiente y seguridad ocupacional, gestión de la producción industrial, formulación de proyectos, química aplicada a la industria</p>	<p>Promover una cultura ambiental a partir de la prevención y el control de los impactos ambientales negativos.</p>	<p>2</p>	<p>Requisitos Académicos mínimos: Profesional en Ciencias Naturales, Biología, Ecología, Ingeniería Ambiental, Ingeniero Forestal, Geólogo, Tecnólogo en Gestión Ambiental.</p> <p>Competencias mínimas</p> <p>Práctica de principios y valores éticos universales. Disposición al cambio. Habilidades Investigativas. Manejo de grupos. Liderazgo Comunicación eficaz y asertiva Dominio Lecto-escritural Dominio argumentativo y propositivo Trabajo en equipo</p> <p>Experiencia laboral y/o especialización en... : Mínimo 12 meses de experiencia laboral en el área objeto del desempeño. Experiencia docente de mínima de 12 meses</p>
--	---	----------	---

ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato y forma de pago	Modalidad de selección
1107 – 2018	YONNY APONZA CHARA	Prestar los servicios personales temporales como instructor para impartir formación profesional titulada y complementaria presencial y/o virtual, asistencia técnica, ejecutar investigación y asesoramiento a empresas.	10 MESES Y 17 DIAS	(\$37.750.379) pagaderos en mensualidades vencidas de (\$3.572.591)	Contratación Directa
76-00789 - 2019	YONNY APONZA CHARA	Prestar los servicios personales temporales como instructor para impartir formación profesional titulada y complementaria presencial y/o virtual, asistencia técnica, ejecutar investigación y asesoramiento a empresas.	10 MESES Y 14 DIAS	(\$37.393.004) pagaderos en mensualidades vencidas de (\$3.572.580)	Contratación Directa
939 - 2018	LEYDI VIVIANA HERRERA ALVAREZ	Prestar los servicios personales temporales como instructor para impartir formación profesional titulada y complementaria presencial y/o virtual, asistencia técnica, ejecutar investigación y asesoramiento a empresas.	10 MESES Y 18 DIAS	(\$37.869.465) pagaderos en mensualidades vencidas de (\$3.572.591)	Contratación Directa
76-00643 – 2019	LEYDI VIVIANA HERRERA ALVAREZ	Prestar los servicios personales temporales como instructor para impartir formación profesional titulada y complementaria presencial y/o virtual, asistencia técnica, ejecutar investigación y asesoramiento a empresas.	10 MESES Y 14 DIAS	(\$37.393.004) pagaderos en mensualidades vencidas de (\$3.572.580)	Contratación Directa
930 - 2018	JOHN MANUEL GAVIRIA BONILLA	Prestar los servicios personales temporales como instructor para impartir formación profesional titulada y complementaria presencial y/o virtual, asistencia técnica, ejecutar investigación y asesoramiento a empresas.	10 MESES Y 15 DIAS	(\$37.512.206) pagaderos en mensualidades vencidas de (\$3.572.591)	Contratación Directa
76-00549 – 2019	JOHN MANUEL GAVIRIA BONILLA	Prestar los servicios personales temporales como instructor para impartir formación profesional titulada y complementaria presencial y/o virtual, asistencia técnica, ejecutar investigación y asesoramiento a empresas.	10 MESES Y 17 DIAS	(\$37.750.262) pagaderos en mensualidades vencidas de (\$3.572.591)	Contratación Directa



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

				(\$3.572.580)	
1110 - 2018	ADAN LEWIS MONSALVE NIEVA	Prestar los servicios personales temporales como instructor para impartir formación profesional titulada y	8 MESES Y 15 DIAS	(\$28.580.728) pagaderos en mensualidades vencidas de (\$3.572.591)	Contratación Directa
76-02796 - 2019	ADAN LEWIS MONSALVE NIEVA	complementaria presencial y/o virtual, asistencia técnica, ejecutar investigación y asesoramiento a empresas.	1 MES Y 9 DIAS	(\$4.644.354) pagaderos en mensualidades vencidas de (\$3.572.580)	Contratación Directa
913 - 2018	DIEGO ANDRES ARIAS ARANA	Prestar los servicios personales temporales como instructor para impartir formación profesional titulada y	10 MESES Y 15 DIAS	(\$37.512.206) pagaderos en mensualidades vencidas de (\$3.572.591)	Contratación Directa
76-01971 - 2019	NAZLY ROCIO HINCAPIE MONSALVE	complementaria presencial y/o virtual, asistencia técnica, ejecutar investigación y asesoramiento a empresas.	8 MESES	(\$28.580.640) pagaderos en mensualidades vencidas de (\$3.572.580)	Contratación Directa
1105 - 2018	ADILSON VALDES BELALCAZAR	Prestar los servicios personales temporales como instructor para impartir formación profesional titulada y	10 MESES Y 14 DIAS	(\$37.393.124) pagaderos en mensualidades vencidas de (\$3.572.591)	Contratación Directa
76-00673 - 2019	ADILSON VALDES BELALCAZAR	complementaria presencial y/o virtual, asistencia técnica, ejecutar investigación y asesoramiento a empresas.	10 MESES Y 15 DIAS	(\$37.512.090) pagaderos en mensualidades vencidas de (\$3.572.580)	Contratación Directa
916 - 2018	ANDRÉS FELIPE PEÑA FAJARDO	Prestar los servicios personales temporales como instructor para impartir formación profesional titulada y	10 MESES Y 15 DIAS	(\$37.512.206) pagaderos en mensualidades vencidas de (\$3.572.591)	Contratación Directa
76-01982 - 2019	ANDRÉS FELIPE PEÑA FAJARDO	complementaria presencial y/o virtual, asistencia técnica, ejecutar investigación y asesoramiento a empresas.	8 MESES	(\$28.580.640) pagaderos en mensualidades vencidas de (\$3.572.580)	Contratación Directa
965 - 2018	JUAN CARLOS OTERO JARAMILLO	Prestar los servicios personales temporales como instructor para impartir formación profesional titulada y	8 MESES	(\$28.580.728) pagaderos en mensualidades vencidas de (\$3.572.591)	Contratación Directa
76-02090 - 2019	OSCAR FABIAN HERNANDEZ HIJAJI	complementaria presencial y/o virtual, asistencia técnica, ejecutar investigación y asesoramiento a empresas.	7 MESES Y 5 DIAS	(\$25.603.490) pagaderos en mensualidades vencidas de (\$3.572.580)	Contratación Directa
967-2018	ESTEBAN DE JESUS	Prestar los servicios	10 MESES	(\$37.512.206)	Contratación



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

	ARANGO	personales temporales como instructor para impartir formación profesional titulada y complementaria presencial y/o virtual, asistencia técnica, ejecutar investigación y asesoramiento a empresas.	Y 15 DIAS	pagaderos en mensualidades vencidas de (\$3.572.591)	Directa
76-00551-2019	ESTEBAN DE JESUS ARANGO		10 MESES Y 17 DIAS	(\$37.750.262) pagaderos en mensualidades vencidas de (\$3.572.580)	Contratación Directa
923 - 2018	DIANA LORENA ARCHIPIZ VARGAS	Prestar los servicios personales temporales como instructor para impartir formación profesional titulada y complementaria presencial y/o virtual, asistencia técnica, ejecutar investigación y asesoramiento a empresas.	10 MESES Y 15 DIAS	(\$37.512.206) pagaderos en mensualidades vencidas de (\$3.572.591)	Contratación Directa
76-00632 - 2019	DIANA LORENA ARCHIPIZ VARGAS		10 MESES Y 17 DIAS	(\$37.750.262) pagaderos en mensualidades vencidas de (\$3.572.580)	Contratación Directa
936 - 2018	RUBEN DARIO MILLAN VARGAS	Prestar los servicios personales temporales como instructor para impartir formación profesional titulada y complementaria presencial y/o virtual, asistencia técnica, ejecutar investigación y asesoramiento a empresas.	10 MESES Y 15 DIAS	(\$37.393.120) pagaderos en mensualidades vencidas de (\$3.572.591)	Contratación Directa
76-00631 - 2019	RUBEN DARIO MILLAN VARGAS		10 MESES Y 17 DIAS	(\$37.750.262) pagaderos en mensualidades vencidas de (\$3.572.580)	Contratación Directa
964 - 2018	EDUAR POLANCO BANDERAS	Prestar los servicios personales temporales como instructor para impartir formación profesional titulada y complementaria presencial y/o virtual, asistencia técnica, ejecutar investigación y asesoramiento a empresas.	10 MESES Y 15 DIAS	(\$37.512.206) pagaderos en mensualidades vencidas de (\$3.572.591)	Contratación Directa
76-00641 - 2019	EDUAR POLANCO BANDERAS		10 MESES Y 17 DIAS	(\$37.750.262) pagaderos en mensualidades vencidas de (\$3.572.580)	Contratación Directa
926 - 2018	JULIAN ANDRES ORTEGA PAREDES	Prestar los servicios personales temporales como instructor para impartir formación profesional titulada y complementaria presencial y/o virtual, asistencia técnica, ejecutar investigación y asesoramiento a empresas.	8 MESES	(\$28.580.728) pagaderos en mensualidades vencidas de (\$3.572.591)	Contratación Directa
76-01432 - 2019	JULIAN ANDRES ORTEGA PAREDES		6 MESES	(\$21.435.480) pagaderos en mensualidades vencidas de (\$3.572.580)	Contratación Directa
920 - 2018	JOSE DIMAS VELASCO HERRERA	Prestar los servicios personales temporales como instructor para	10 MESES Y 15 DIAS	(\$37.512.206) pagaderos en mensualidades	Contratación Directa



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

		impartir formación profesional titulada y complementaria presencial y/o virtual, asistencia técnica, ejecutar investigación y asesoramiento a empresas.		vencidas de (\$3.572.591)	
76-00640 - 2019	JOSE DIMAS VELASCO HERRERA		10 MESES Y 17 DIAS	(\$37.750.262) pagaderos en mensualidades vencidas de (\$3.572.580)	Contratación Directa
962 - 2018	YULI PAOLA HORTA GONZALEZ	Prestar los servicios personales temporales como instructor para impartir formación profesional titulada y complementaria presencial y/o virtual, asistencia técnica, ejecutar investigación y asesoramiento a empresas.	10 MESES Y 15 DIAS	(\$37.512.206) pagaderos en mensualidades vencidas de (\$3.572.591)	Contratación Directa
76-00919 - 2019	YULI PAOLA HORTA GONZALEZ		10 MESES Y 14 DIAS	(\$37.393.004) pagaderos en mensualidades vencidas de (\$3.572.580)	Contratación Directa
1534 - 2018	DIANA MARITZA MONTAÑA GALINDO	Prestar los servicios personales temporales como instructor para impartir formación profesional titulada y complementaria presencial y/o virtual, asistencia técnica, ejecutar investigación y asesoramiento a empresas.	8 MESES	(\$28.461.642) pagaderos en mensualidades vencidas de (\$3.572.591)	Contratación Directa
76-01049 - 2019	DIANA MARITZA MONTAÑA GALINDO		10 MESES Y 11 DIAS	(\$37.035.746) pagaderos en mensualidades vencidas de (\$3.572.580)	Contratación Directa
932 - 2018	DIEGO FERNANDO VELEZ NAVIA	Prestar los servicios personales temporales como instructor para impartir formación profesional titulada y complementaria presencial y/o virtual, asistencia técnica, ejecutar investigación y asesoramiento a empresas.	8 MESES	(\$28.580.728) pagaderos en mensualidades vencidas de (\$3.572.591)	Contratación Directa
76-01888 - 2019	RODRIGO ALBERTO ESCOBAR GARCIA		8 MESES	(\$28.580.640) pagaderos en mensualidades vencidas de (\$3.572.580)	Contratación Directa
1396 - 2018	DENNIS FERNANDO PLAZA CARABALI	Prestar los servicios personales temporales como instructor para impartir formación profesional titulada y complementaria presencial y/o virtual, asistencia técnica, ejecutar investigación y asesoramiento a empresas.	8 MESES	(\$28.580.728) pagaderos en mensualidades vencidas de (\$3.572.591)	Contratación Directa
76-01792 - 2019	JHONIER ALONSO CLAVIJO GOMEZ		9 MESES Y 3 DIAS	(\$32.510.478) pagaderos en mensualidades vencidas de (\$3.572.580)	Contratación Directa
1393 - 2018	JIMY ALEJANDRO TORO TORRES	Prestar los servicios personales temporales como instructor para impartir formación	10 MESES Y 15 DIAS	(\$37.512.206) pagaderos en mensualidades vencidas de (\$3.572.591)	Contratación Directa



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

76-00787 - 2019	JIMY ALEJANDRO TORO TORRES	profesional titulada y complementaria presencial y/o virtual, asistencia técnica, ejecutar investigación y asesoramiento a empresas.	10 MESES Y 14 DIAS	(\$37.393.004) pagaderos en mensualidades vencidas de (\$3.572.580)	Contratación Directa
1112 - 2018	ALEXANDER DOMINGUEZ CARVAJAL	Prestar los servicios personales temporales como instructor para impartir formación profesional titulada y complementaria presencial y/o virtual, asistencia técnica, ejecutar investigación y asesoramiento a empresas.	10 MESES Y 14 DIAS	(\$37.393.119) pagaderos en mensualidades vencidas de (\$3.572.591)	Contratación Directa
76-00670 - 2019	ALEXANDER DOMINGUEZ CARVAJAL	Prestar los servicios personales temporales como instructor para impartir formación profesional titulada y complementaria presencial y/o virtual, asistencia técnica, ejecutar investigación y asesoramiento a empresas.	10 MESES Y 17 DIAS	(\$37.750.262) pagaderos en mensualidades vencidas de (\$3.572.580)	Contratación Directa
1578 - 2018	GERSAIN ROJAS ALDANA	Prestar los servicios personales temporales como instructor para impartir formación profesional titulada y complementaria presencial y/o virtual, asistencia técnica, ejecutar investigación y asesoramiento a empresas.	8 MESES Y 5 DIAS	(\$28.580.728) pagaderos en mensualidades vencidas de (\$3.572.591)	Contratación Directa
76-00792 - 2019	GERSAIN ROJAS ALDANA	Prestar los servicios personales temporales como instructor para impartir formación profesional titulada y complementaria presencial y/o virtual, asistencia técnica, ejecutar investigación y asesoramiento a empresas.	10 MESES Y 14 DIAS	(\$37.393.004) pagaderos en mensualidades vencidas de (\$3.572.580)	Contratación Directa
934 - 2018	MONICA HELEN ARBOLEDA MARTINEZ	Prestar los servicios personales temporales como instructor para impartir formación profesional titulada y complementaria presencial y/o virtual, asistencia técnica, ejecutar investigación y asesoramiento a empresas.	8 MESES	(\$28.580.728) pagaderos en mensualidades vencidas de (\$3.572.591)	Contratación Directa
76-01593 - 2019	DANIEL ANDRES PINO GOMEZ	Prestar los servicios personales temporales como instructor para impartir formación profesional titulada y complementaria presencial y/o virtual, asistencia técnica, ejecutar investigación y asesoramiento a empresas.	9 MESES Y 27 DIAS	(\$35.249.456) pagaderos en mensualidades vencidas de (\$3.572.580)	Contratación Directa
927 - 2018	JOSE JIMMY MOLINA TAFUR	Prestar los servicios personales temporales como instructor para impartir formación profesional titulada y complementaria presencial y/o virtual, asistencia técnica, ejecutar investigación y asesoramiento a empresas.	10 MESES Y 14 DIAS	(\$37.393.119) pagaderos en mensualidades vencidas de (\$3.572.591)	Contratación Directa
76-00635 - 2019	JOSE JIMMY MOLINA TAFUR	Prestar los servicios personales temporales como instructor para impartir formación profesional titulada y complementaria presencial y/o virtual, asistencia técnica, ejecutar investigación y asesoramiento a empresas.	10 MESES Y 17 DIAS	(\$37.750.262) pagaderos en mensualidades vencidas de (\$3.572.580)	Contratación Directa
1538 - 2018	MAGNOL OSSA LINARES	Prestar servicios personales de manera temporal para impartir formación complementaria virtual utilizando los aplicativos designados por	9 MESES Y 26 DIAS	(\$35.249.565) pagaderos en mensualidades vencidas de (\$3.572.591)	Contratación Directa



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

		el SENA para la vigencia 2018 de los programas que oferta el centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria ASTIN			
76-00636 - 2019	MAGNOL OSSA LINARES	Prestar los servicios personales temporales como instructor para impartir formación profesional titulada y complementaria presencial y/o virtual, asistencia técnica, ejecutar investigación y asesoramiento a empresas	10 MESES Y 10 DIAS	(\$36.916.660) pagaderos en mensualidades vencidas de (\$3.572.580)	Contratación Directa
1394 - 2018	AYDA ANDREA FRANCO VILLAMIL	Prestar servicios personales de manera temporal para impartir formación complementaria virtual utilizando los aplicativos designados por el SENA para la vigencia 2018 de los programas que oferta el centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria ASTIN	10 MESES	(\$35.725.910) pagaderos en mensualidades vencidas de (\$3.572.591)	Contratación Directa
76-00644 - 2019	AYDA ANDREA FRANCO VILLAMIL	Prestar los servicios personales temporales como instructor para impartir formación profesional titulada y complementaria presencial y/o virtual, asistencia técnica, ejecutar investigación y asesoramiento a empresas	10 MESES	(\$35.725.800) pagaderos en mensualidades vencidas de (\$3.572.580)	Contratación Directa
1651 - 2018	OLGA CLEMENCIA UMAÑA CORRALES	Prestar servicios personales de manera temporal para impartir formación complementaria virtual utilizando los aplicativos designados por el SENA para la vigencia 2018 de los programas que oferta el centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria ASTIN	9 MESES	(\$32.153.319) pagaderos en mensualidades vencidas de (\$3.572.591)	Contratación Directa
76-01433 - 2019	OLGA CLEMENCIA UMAÑA CORRALES	Prestar los servicios personales temporales como instructor para impartir formación profesional titulada y	8 MESES Y 27 DIAS	(\$31.795.962) pagaderos en mensualidades vencidas de (\$3.572.580)	Contratación Directa



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

		complementaria presencial y/o virtual, asistencia técnica, ejecutar investigación y asesoramiento a empresas			
--	--	--	--	--	--

PAULO CESAR RAMIREZ QUINTERO

Subdirector (E)

Centro Nacional de Asistencia Técnica a la industria ASTIN

Elaboró: Milton Cesar Mera Osorio, Alejandra Suarez Ramirez, Coordinadores Académicos
Revisó: Leonardo Coy Pérez, Coordinador Académico



ANEXO 1

PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES 2020

Regional: Valle

Centro: ASTIN

Periodo: Enero Diciembre del 2020

Programa: Oferta Regular

Acta No. 1

No.	Nombre del Programa (Indicar si es complementario, técnico o tecnólogo)	Nombre de la competencia a desarrollar	Cantidad de contratos	No. De meses a contratar	No. De horas a contratar	Fechas Previstas para la contratación		Costo Hora o Costo Honorarios mes u hora (Pesos)	Costo Total (Pesos) sin el 4x1000	PERFIL DEL INSTRUCTOR	
						Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)			Requisitos Académicos mínimos.	Experiencia laboral y/o especialización en
1	TECNÓLOGO QUIMICA APLICADA A LA INDUSTRIA TÉCNICO ANALISIS DE MUESTRAS QUIMICAS	1. Analizar y caracterizar materiales para su transformación y aplicación en la industria. 2. Supervisar y controlar variables de procesos químicos, de acuerdo con el plan de producción. 3. Realizar procedimientos de muestreo para análisis fisicoquímico, de acuerdo con los protocolos establecidos por el sector 4. Analizar y caracterizar materiales para su transformación y aplicación en la industria. 5. Supervisar y controlar variables de procesos químicos, de acuerdo con el plan de producción. 6. Realizar procedimientos de muestreo para análisis fisicoquímico, de acuerdo con los protocolos establecidos por el sector	3	10,4	N/A	3/02/2020	16/12/2020	\$ 3.790.150	\$ 118.252.680	Requisitos Académicos mínimos. : El programa requiere de un equipo de instructores técnicos, conformado por Profesionales formados en alguna de las siguientes áreas: - Tecnólogo en Química Industrial - Ingeniería química - Licenciado Químico - Químico - Microbiólogos Industriales Competencias mínimas Formular, ejecutar y evaluar proyectos; Trabajar en equipo; Establecer procesos comunicativos asertivos; Manejar herramientas informáticas asociadas al área objeto de la formación.	Experiencia laboral y/o especialización en Mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión

2	<p style="text-align: center;">TECNÓLOGO QUIMICA APLICADA A LA INDUSTRIA TÉCNICO ANALISIS DE MUESTRAS QUIMICAS</p>	<p>1. Analizar y caracterizar materiales para su transformación y aplicación en la industria. 2. Supervisar y controlar variables de procesos químicos, de acuerdo con el plan de producción. 3. Realizar procedimientos de muestreo para análisis fisicoquímico, de acuerdo con los protocolos establecidos por el sector 4. Analizar y caracterizar materiales para su transformación y aplicación en la industria. 5. Supervisar y controlar variables de procesos químicos, de acuerdo con el plan de producción. 6. Realizar procedimientos de muestreo para análisis fisicoquímico, de acuerdo con los protocolos establecidos por el sector</p>	1	6,2	N/A	13/04/2020	18/10/2020	\$ 3.790.150	\$ 23.498.930	<p>Requisitos Académicos mínimos. : El programa requiere de un equipo de instructores técnicos, conformado por Profesionales formados en alguna de las siguientes áreas: - Tecnólogo en Química Industrial - Ingeniería química - Licenciado Químico - Químico - Microbiólogos Industriales</p> <p>Competencias mínimas</p> <p>Formular, ejecutar y evaluar proyectos; Trabajar en equipo; Establecer procesos comunicativos asertivos; Manejar herramientas informáticas asociadas al área objeto de la formación.</p>	<p>Experiencia laboral y/o especialización en</p> <p>Mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión</p>
3	<p style="text-align: center;">TECNÓLOGO QUIMICA APLICADA A LA INDUSTRIA TÉCNICO ANALISIS DE MUESTRAS QUIMICAS</p>	<p>1. Analizar y caracterizar materiales para su transformación y aplicación en la industria. 2. Supervisar y controlar variables de procesos químicos, de acuerdo con el plan de producción. 3. Realizar procedimientos de muestreo para análisis fisicoquímico, de acuerdo con los protocolos establecidos por el sector 4. Analizar y caracterizar materiales para su transformación y aplicación en la industria. 5. Supervisar y controlar variables de procesos químicos, de acuerdo con el plan de producción. 6. Realizar procedimientos de muestreo para análisis fisicoquímico, de acuerdo con los protocolos establecidos por el sector</p>	1	2,5	N/A	28/09/2020	12/12/2020	\$ 3.790.150	\$ 9.475.375	<p>Requisitos Académicos mínimos. : El programa requiere de un equipo de instructores técnicos, conformado por Profesionales formados en alguna de las siguientes áreas: - Tecnólogo en Química Industrial - Ingeniería química - Licenciado Químico - Químico - Microbiólogos Industriales</p> <p>Competencias mínimas</p> <p>Formular, ejecutar y evaluar proyectos; Trabajar en equipo; Establecer procesos comunicativos asertivos; Manejar herramientas informáticas asociadas al área objeto de la formación.</p>	<p>Experiencia laboral y/o especialización en</p> <p>Mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión</p>

4	TECNÓLOGO FABRICANTE DE MOLDES Y TROQUELES	<ol style="list-style-type: none"> 1. Definir Programa De Producción Requerido, Para La Fabricación Del Producto En El Proceso De Mecanizado Por Arranque De Viruta. 2. Construir Piezas Según Molde o Troquel A Producir. 3. Elaborar la información técnica requerida según producto a fabricar. 4. Ajustar el molde o troquel según procedimientos establecidos en el plan de trabajo. 5. Dirigir el talento humano según necesidades de la organización. 	2	10,4	N/A	3/02/2020	16/12/2020	\$ 3.790.150	\$ 78.835.120	<p>Requisitos Académicos mínimos. : El programa requiere de un equipo de instructores conformado por:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tecnólogo en carreras afines al programa de formación. (máquinas y herramientas, Fabricación Moldes y Troqueles, Fabricación de Productos por Mecanizado CNC). • Ingenieros de las áreas de mecánica, industrial, metalúrgicos <p>Competencias mínimas</p> <p>Formular, ejecutar y evaluar proyectos; Trabajar en equipo; Establecer procesos comunicativos asertivos; Manejar herramientas informáticas asociadas al área objeto de la formación.</p>	<p>Experiencia laboral y/o especialización en... : Mínimo 24 meses en empresas dedicadas a la fabricación de herramientas para la transformación de materiales plásticos y/o chapa metálica.</p>
5	TECNÓLOGO GESTION DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL	<ol style="list-style-type: none"> 1. Controlar el flujo de materiales y de información según requerimientos del proceso productivo. 2. Controlar la calidad de los procesos de acuerdo con la normatividad vigente. 3. Elaborar el plan general de producción, según plan de ventas, niveles de inventario y capacidad de producción. 4. Implementar herramientas de optimización de recursos para el mejoramiento de los procesos productivos. 5. Organizar las actividades de producción de acuerdo con los objetivos empresariales. 6. Orientar las actividades del personal a cargo, con base a las políticas de la organización 	3	10,4	N/A	3/02/2020	16/12/2020	\$ 3.790.150	\$ 118.252.680	<p>Requisitos Académicos mínimos</p> <p>El programa requiere de un equipo de instructores Técnicos, conformado por: Ingenieros industriales y/o mecánicos y/o electrónicos, o Diseñador industrial</p> <p>Competencias mínimas</p> <p>Formular, ejecutar y evaluar proyectos; Trabajar en equipo; Establecer procesos comunicativos asertivos; Manejar herramientas informáticas asociadas al área objeto de la formación.</p>	<p>Experiencia laboral y/o especialización en</p> <p>Mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión Especialista en calidad Especialista en automatización.</p>
6	TECNÓLOGO GESTION DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL	<ol style="list-style-type: none"> 1. Controlar el flujo de materiales y de información según requerimientos del proceso productivo. 2. Implementar herramientas de optimización de recursos para el mejoramiento de los procesos productivos. 3. Definir herramientas para automatización y control de procesos, cumpliendo con especificaciones técnicas del producto. 	1	10,4	N/A	3/02/2020	16/12/2020	\$ 3.790.150	\$ 39.417.560	<p>Requisitos Académicos mínimos</p> <p>El programa requiere de un equipo de instructores Técnicos, conformado por: Ingenieros industriales y/o mecánicos y/o electrónicos, o Diseñador industrial</p> <p>Competencias mínimas</p> <p>Formular, ejecutar y evaluar proyectos; Trabajar en equipo; Establecer procesos comunicativos asertivos; Manejar herramientas informáticas asociadas al área objeto de la formación.</p>	<p>Experiencia laboral y/o especialización en</p> <p>Mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión Especialista en calidad Especialista en automatización.</p>

7	TECNÓLOGO ASEGURAMIENTO METROLOGICO INDUSTRIAL	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar necesidades metrológicas de acuerdo con requerimientos de los sistemas de gestión 2. Efectuar la medición aplicando los métodos seleccionados de acuerdo al proceso industrial y a estándares internacionales promoviendo el mejoramiento y optimización de procesos y productos 3. Controlar la calidad del prototipo de máquina y/o equipo desarrollado teniendo en cuenta la normatividad ambiental y ocupacional. 4. Realizar en equipos de medición confirmación metrológica cumpliendo Parámetros de efectividad operativa 	3	10	N/A	3/02/2020	2/12/2020	\$ 3.790.150	\$ 113.704.500	<p>Requisitos Académicos mínimos : El programa requiere de un equipo de instructores Técnicos, conformado por: Tecnólogos en Mecánica, Materiales o Industrial Ingenieros Mecánicos Ingenieros Industriales Ingeniero de Materiales.</p> <p>Competencias mínimas Formular, ejecutar y evaluar proyectos; Trabajar en equipo; Establecer procesos comunicativos asertivos; Manejar herramientas informáticas asociadas al área objeto de la formación.</p>	<p>Experiencia laboral y/o especialización en....: Mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión (un tiempo genérico para todos los perfiles requeridos) Especialista o experto en Control de calidad y Metrología en las variables de longitud, masa y temperatura.</p>
8	TECNÓLOGO ANALISI DE MATERIALES PARA LA INDUSTRIA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mantener los equipos de prueba y/o ensayo en condiciones confiables de uso de acuerdo a los parámetros establecidos. 2. Realizar procedimientos de muestreo para análisis fisicoquímico, de acuerdo con los protocolos establecidos por el sector. 3. Organizar actividades generales del laboratorio de acuerdo con procedimientos establecidos por la empresa 	1	10,4	N/A	3/02/2020	16/12/2020	\$ 3.790.150	\$ 39.417.560	<p>Requisitos Académicos mínimos: El programa requiere de un equipo de instructores Técnicos, conformado por: Tecnólogo en análisis de Materiales para la industria Ingeniero de Materiales Ingeniero Mecánico.</p> <p>Competencias mínimas Formular, ejecutar y evaluar proyectos; Trabajar en equipo; Establecer procesos comunicativos asertivos; Manejar herramientas informáticas asociadas al área objeto de la formación.</p>	<p>Experiencia laboral y/o especialización en Mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión Especialista o experto en Técnicas de Caracterización de Materiales</p>

9	<p>TECNÓLOGO FABRICACION DE PRODUCTOS PLASTICOS POR EXTRUSION TÉCNICO TRANSFORMACION DE POLIMEROS POR EXTRUSION DE PELICULA TÉCNICO TRANSFORMACION DE POLIMEROS POR EXTRUSION DE PERFILES</p>	<p>producto a fabricar y prioridades Retroalimentar los procesos de la empresa a partir de los resultados de producción obtenidos 2. Preparar materiales y herramientas según producto plástico a fabricar alistar la línea de extrusión de película soplada, el herramienta y los equipos periféricos según orden de producción. 3. Mantener en operación el proceso de extrusión de película soplada según orden de producción 4. Alistar la línea de extrusión de tubos y perfiles, herramienta y equipos periféricos según orden de producción 5. Mantener en operación el proceso de extrusión de tubos y perfiles según orden de producción</p>	1	6	N/A	13/04/2020	12/10/2020	\$ 3.790.150	\$ 22.740.900	<p>Requisitos Académicos mínimos. El programa requiere de un equipo de instructores Técnicos, conformado por: Tecnólogo en transformación de plásticos y/o Ingeniería mecánica, industrial, materiales, metalúrgico, plásticos, mecatrónico, eléctrico o química.</p> <p>Competencias mínimas Formular, ejecutar y evaluar proyectos. Trabajar en equipo Establecer procesos comunicativos asertivos Manejar herramientas informáticas asociadas al área objeto de la formación Preparar los materiales y el herramienta según Orden de Producción y producto a fabricar. Aplicar las normas de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional inherentes al área de preparación, mezclado y recuperación de materiales poliméricos. Cumplir con las normas de protección personal y de los equipos.</p>	<p>Experiencia laboral y/o especialización en Mínimo 24 meses de vinculación laboral en empresas del sector plástico y/o metalmeccánico, en áreas de producción y/o mantenimiento y seis meses como docente.</p>
10	<p>TECNÓLOGO FABRICACION DE PRODUCTOS PLASTICOS POR INYECCION SOPLADO TÉCNICO TRANSFORMACION DE POLIMEROS POR SOPLADOS TÉCNICO TRANSFORMACION DE POLIMEROS POR INYECCION</p>	<p>1. Programar la producción según producto a fabricar y prioridades establecidas 2. Retroalimentar los procesos de la empresa a partir de los resultados de producción obtenidos 3. Preparar materiales y herramienta según producto plástico a fabricar 4. Alistar máquina, herramienta y equipos periféricos para el proceso de soplado según orden de producción 5. Mantener en operación el proceso de soplado, según orden de producción. 6. Alistar máquina, herramienta y equipos periféricos para el proceso de inyección según orden de producción 7. Mantener en operación el proceso de inyección según orden de producción</p>	1	6	N/A	13/04/2020	12/10/2020	\$ 3.790.150	\$ 22.740.900	<p>Requisitos Académicos mínimos: El programa requiere de un equipo de instructores Técnicos, conformado por: Técnico en transformación de plásticos. Técnico en mantenimiento industrial El programa requiere de un equipo de instructores Técnicos, conformado por: Tecnólogo en transformación de plásticos y/o Ingeniero mecánico, industrial, materiales, metalúrgico, plásticos, mecatrónico, eléctrico, químico o Licenciado en química.</p> <p>Competencias mínimas Formular, ejecutar y evaluar proyectos; Trabajar en equipo; Establecer procesos comunicativos asertivos; Manejar herramientas informáticas asociadas al área objeto de la formación.</p>	<p>Experiencia laboral y/o especialización en....: Mínimo 24 meses de vinculación laboral en empresas del sector plástico y/o metalmeccánico, en áreas de producción y/o mantenimiento.</p>

11	<p style="text-align: center;">TECNÓLOGO GESTIÓN INTEGRADA DE LA CALIDAD, MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL</p>	<p>1. Apoyar actividades que conduzcan a la implementación, de los sistemas de gestión, de forma individual o integrada; de acuerdo a planificación establecida por la empresa.</p> <p>2. Documentar los procesos necesarios para la implementación mantenimiento y mejora de los sistemas de gestión, de forma individual o integrada; según procedimientos establecidos por la empresa</p> <p>3. Realizar actividades que conduzcan al mantenimiento y mejora continua de los sistemas de gestión de forma individual o integrada .</p> <p>4. Garantizar el cumplimiento de la normatividad y legislación vigente relacionada con los sistemas de gestión, según la naturaleza de la organización.</p>	5	10	N/A	3/02/2020	2/12/2020	\$ 3.790.150	\$ 189.507.500	<p>Requisitos Académicos mínimos: El programa requiere de un equipo de instructores Técnicos, conformado por: Ingenieros de diferentes áreas de las ciencias. y/o Administrador de empresas.</p> <p>Competencias mínimas</p> <p>Formular, ejecutar y evaluar proyectos; Trabajar en equipo; Establecer procesos comunicativos asertivos; Manejar herramientas informáticas asociadas al área objeto de la formación.</p>	<p>Experiencia laboral y/o especialización en...: Mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión Especialista en Sistemas de Gestión de la Calidad</p>
12	<p style="text-align: center;">TECNÓLOGO GESTIÓN INTEGRADA DE LA CALIDAD, MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL</p>	<p>1. Apoyar actividades que conduzcan a la implementación, de los sistemas de gestión, de forma individual o integrada; de acuerdo a planificación establecida por la empresa.</p> <p>2. Documentar los procesos necesarios para la implementación mantenimiento y mejora de los sistemas de gestión, de forma individual o integrada; según procedimientos establecidos por la empresa</p> <p>3. Realizar actividades que conduzcan al mantenimiento y mejora continua de los sistemas de gestión de forma individual o integrada .</p> <p>4. Garantizar el cumplimiento de la normatividad y legislación vigente relacionada con los sistemas de gestión, según la naturaleza de la organización.</p>	3	6	N/A	13/04/2020	12/10/2020	\$ 3.790.150	\$ 68.222.700	<p>Requisitos Académicos mínimos: El programa requiere de un equipo de instructores Técnicos, conformado por: Ingenieros de diferentes áreas de las ciencias. y/o Administrador de empresas.</p> <p>Competencias mínimas</p> <p>Formular, ejecutar y evaluar proyectos; Trabajar en equipo; Establecer procesos comunicativos asertivos; Manejar herramientas informáticas asociadas al área objeto de la formación.</p>	<p>Experiencia laboral y/o especialización en...: Mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión Especialista en Sistemas de Gestión de la Calidad</p>

13	<p style="text-align: center;">TECNÓLOGO GESTIÓN INTEGRADA DE LA CALIDAD, MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL</p>	<p>1. Apoyar actividades que conduzcan a la implementación, de los sistemas de gestión, de forma individual o integrada; de acuerdo a planificación establecida por la empresa.</p> <p>2. Documentar los procesos necesarios para la implementación mantenimiento y mejora de los sistemas de gestión, de forma individual o integrada; según procedimientos establecidos por la empresa</p> <p>3. Realizar actividades que conduzcan al mantenimiento y mejora continua de los sistemas de gestión de forma individual o integrada .</p> <p>4. Garantizar el cumplimiento de la normatividad y legislación vigente relacionada con los sistemas de gestión, según la naturaleza de la organización.</p>	1	2,5	N/A	28/09/2020	12/12/2020	\$ 3.790.150	\$ 9.475.375	<p>Requisitos Académicos mínimos: El programa requiere de un equipo de instructores Técnicos, conformado por: Ingenieros de diferentes áreas de las ciencias. y/o Administrador de empresas.</p> <p>Competencias mínimas</p> <p>Formular, ejecutar y evaluar proyectos; Trabajar en equipo; Establecer procesos comunicativos asertivos; Manejar herramientas informáticas asociadas al área objeto de la formación.</p>	<p>Experiencia laboral y/o especialización en...: Mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión Especialista en Sistemas de Gestión de la Calidad</p>
14	<p style="text-align: center;">TÉCNICO MANEJO AMBIENTAL</p>	<p>1. Evaluar el impacto ambiental en actividades, productos y servicios de acuerdo con la normatividad legal vigente.</p> <p>2. Estructurar sistemas de gestión ambiental siguiendo normatividad ambiental.</p> <p>3. Organizar planes de educación ambiental de acuerdo con requerimientos establecidos</p> <p>4. Tomar muestras manualmente y con equipos de acuerdo con las normas técnicas</p>	1	10	N/A	3/02/2020	2/12/2020	\$ 3.790.150	\$ 37.901.500	<p>Requisitos Académicos mínimos. : El programa requiere de un equipo de instructores Técnicos, conformado por: Ingeniería Ambiental, Ingeniería Sanitaria, Ingeniería Química, Biología, Ecología, Licenciatura en Biología, Química, Ciencias Básicas o afines</p> <p>Competencias mínimas</p> <p>Formular, ejecutar y evaluar proyectos. Trabajar en equipo Establecer procesos comunicativos asertivos Manejar herramientas informáticas asociadas al área objeto de la formación</p>	<p>Experiencia laboral y/o especialización en...: Mínimo 12 meses de experiencia laboral certificable en el área ambiental o Especialización en Sistemas de Gestión Ambiental.</p>

15	TÉCNICO SISTEMAS	<p>1. Realizar mantenimiento preventivo y predictivo que prolongue el funcionamiento de los equipos de cómputo.</p> <p>2. Implementar la estructura de la red de acuerdo con un diseño preestablecido a partir de normas técnicas internacionales</p> <p>3. Aplicar herramientas ofimáticas, redes sociales y colaborativas de acuerdo con el proyecto a desarrollar</p>	1	10	N/A	3/02/2020	2/12/2020	\$ 3.790.150	\$ 37.901.500	<p>Requisitos Académicos mínimos. : El programa requiere de un equipo de instructores con Título de Tecnólogo o Cuatro (4) años de Estudios Universitarios, relacionados con la especialidad objeto de formación, preferiblemente con Certificación Internacional en Administración de Redes de Computadores sobre plataformas Microsoft, Linux, Solaris o CCNA, o Ensamble y Mantenimiento de Equipos de Cómputo y Servidores CompTIA A+ o Server+.</p> <p>Competencias mínimas</p> <p>Formular, ejecutar y evaluar proyectos. Trabajar en equipo Establecer procesos comunicativos asertivos Manejar herramientas informáticas asociadas al área objeto de la formación</p>	<p>Experiencia laboral y/o especialización en... Veinticuatro (24) meses de Experiencia: de los cuales Dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y Seis (6) meses en labores de docencia.</p>
16	ESPECIALIZACIÓN GESTIÓN EN LABORATORIOS DE ENSAYO Y CALIBRACION - NORMA ISO/IEC 17025	<p>1. Desarrollar las actividades de gestión de laboratorio de acuerdo con la normatividad vigente y las políticas de la organización.</p> <p>2. Establecer métodos de seguimiento y medición, que contribuyan a la mejora continua del sistema de gestión en el laboratorio.</p> <p>3. Planear las actividades de la gestión del laboratorio, de acuerdo con las políticas de la organización y la normatividad vigente</p>	1	10	N/A	3/02/2020	2/12/2020	\$ 3.790.150	\$ 37.901.500	<p>Requisitos Académicos mínimos. : Instructores técnicos, conformado por profesionales de las áreas de ciencias básicas, ingenieros de las áreas de: química, metalúrgica, mecánica, materiales, industrial, eléctrica o profesionales con especialización en sistemas de gestión.</p> <p>Competencias mínimas</p> <p>Formular, ejecutar y evaluar proyectos. Trabajar en equipo. Establecer procesos comunicativos asertivos. Manejar herramientas informáticas asociadas al área objeto de la formación.</p>	<p>Experiencia laboral y/o especialización en: mínimo de 12 meses en actividades relacionadas con implementación de sistemas de gestión laboratorios de ensayo o calibración. preferiblemente 6 meses de experiencia en desarrollo de actividades relacionadas con procesos de formación.</p>

17	<p>FORMACION COMPLEMENTARIA NTC ISO 9000: SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD FUNDAMENTOS Y REQUISITOS AUDITORÍAS INTERNAS DE CALIDAD</p>	<p>1. Auditar procesos y procedimientos de gestión en salud, según normativa vigente. 2. Documentar los procesos necesarios para la implementación mantenimiento y mejora de los sistemas de gestión, de forma individual o integrada; según procedimientos establecidos por la empresa</p>	1	10	N/A	3/02/2020	2/12/2020	\$ 3.790.150	\$ 37.901.500	<p>Requisitos Académicos mínimos: El programa requiere de un equipo de instructores Técnicos, conformado por: Ingenieros de diferentes áreas de las ciencias. y/o Administrador de empresas.</p> <p>Competencias mínimas Formular, ejecutar y evaluar proyectos; Trabajar en equipo; Establecer procesos comunicativos asertivos; Manejar herramientas informáticas asociadas al área objeto de la formación.</p>	<p>Experiencia laboral y/o especialización en...: Experiencia laboral y/o especialización en...: Mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión Especialista en Sistemas de Gestión de la Calidad</p>
18	<p>Técnicos en: Manejo Ambiental, Análisis de muestras químicas, mecanizado de productos metalmecánicos, sistemas, seguridad ocupacional, flexografía Tecnólogos en: aseguramiento metrológico industrial, diseño de productos industriales, diseño de sistemas mecánicos, diseño de molde para transformación de materiales plásticos, fabricante de moldes y troqueles, fabricación de productos plásticos por inyección y soplado, fabricación de productos plásticos por extrusión, gestión integrada de la calidad, medio ambiente y seguridad ocupacional, gestión de la producción industrial, formulación de proyectos, química aplicada a la industria</p>	<p>1. Fomentar prácticas seguras y saludables en los ambientes de trabajo. 2. Reducir las causas y efectos de las urgencias, emergencias, calamidades y desastres de acuerdo con modelos humanísticos sociales y normas técnicas legales vigentes.</p>	2	10	N/A	3/02/2020	2/12/2020	\$ 3.790.150	\$ 75.803.000	<p>Requisitos Académicos mínimos. : El programa requiere de un equipo de instructores Técnicos, conformado por: Tecnólogos o Ingenieros de las áreas de química, industrial, mecánicos y otros. Profesionales de la Salud Administradores de empresas.</p> <p>Competencias mínimas Formular, ejecutar y evaluar proyectos; Trabajar en equipo; Establecer procesos comunicativos asertivos; Manejar herramientas informáticas asociadas al área objeto de la formación.</p>	<p>Experiencia laboral y/o especialización en... : Mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión Especialista en salud ocupacional procesos comunicativos asertivos; Manejar herramientas informáticas asociadas al área objeto de la formación.</p>

19	<p>Técnicos en: Manejo Ambiental, Análisis de muestras químicas, mecanizado de productos metalmecánicos, sistemas, seguridad ocupacional, flexografía</p> <p>Tecnólogos en: aseguramiento metrológico industrial, diseño de productos industriales, diseño de sistemas mecánicos, diseño de molde para transformación de materiales plásticos, fabricante de moldes y troqueles, fabricación de productos plásticos por inyección y soplado, fabricación de productos plásticos por extrusión, gestión integrada de la calidad, medio ambiente y seguridad ocupacional, gestión de la producción industrial, formulación de proyectos, química aplicada a la industria</p>	<p>Aplicar conocimientos y procedimientos matemáticos en la solución de problemas de los contextos productivo y social.</p>	1	10	N/A	3/02/2020	2/12/2020	\$ 3.790.150	\$ 37.901.500	<p>Requisitos Académicos mínimos. : Para el desarrollo integral de esta competencia se requiere la participación de profesionales asociados a perfiles académicos relacionados con los resultados de aprendizajes específicos, así:</p> <p>OPCION 1 Licenciado en Matemáticas o Licenciado en Física</p> <p>OPCION 2 Licenciado en Educación Básica con énfasis en matemáticas</p> <p>OPCION 3 Profesionales en las áreas de Ingeniería, matemáticas o física, con formación en pedagógica.</p> <p>Competencias mínimas</p> <p>Formular, ejecutar y evaluar proyectos; Trabajar en equipo; Establecer procesos comunicativos asertivos; Manejar herramientas informáticas asociadas al área objeto de la formación.</p>	<p>Experiencia laboral y/o especialización en... : Experiencia mínima de 12 meses en procesos de formación o actividades laborales en docencia, con población básica secundaria y/o media vocacional en el área específica.</p>
20	<p>Técnicos en: Manejo Ambiental, Análisis de muestras químicas, mecanizado de productos metalmecánicos, sistemas, seguridad ocupacional, flexografía</p> <p>Tecnólogos en: aseguramiento metrológico industrial, diseño de productos industriales, diseño de sistemas mecánicos, diseño de molde para transformación de materiales plásticos, fabricante de moldes y troqueles, fabricación de productos plásticos por inyección y soplado, fabricación de productos plásticos por extrusión, gestión integrada de la calidad, medio ambiente y seguridad ocupacional, gestión de la producción industrial, formulación de proyectos, química aplicada a la industria</p>	<p>Promover la interacción idónea consigo mismo, con los demás y con la naturaleza en los contextos laboral y social (Redimensionar permanentemente su Proyecto de Vida de acuerdo con las circunstancias del contexto y con visión prospectiva)</p>	1	10	N/A	3/02/2020	2/12/2020	\$ 3.790.150	\$ 37.901.500	<p>Requisitos Académicos mínimos. : Profesional en las ciencias humanas y sociales, en áreas de filosofía, trabajo social, psicología, ciencia política, antropología y sociología.</p> <p>Competencias mínimas</p> <p>Práctica de principios y valores éticos universales. Disposición al cambio. Habilidades Investigativas. Manejo de grupos. Liderazgo. Comunicación eficaz y asertiva. Dominio Lecto-escritural. Dominio argumentativo y propositivo. Trabajo en equipo. Manejo de las TIC.</p>	<p>Experiencia laboral y/o especialización en... : 12 meses como docente de educación técnica, tecnológica y/o profesional. 12 meses de experiencia en el área disciplinar; gestión en temas relacionados con Derechos Humanos, resolución pacífica de conflictos, procesos de paz y convivencia.</p>

21	<p>Técnicos en: Manejo Ambiental, Análisis de muestras químicas, mecanizado de productos metalmeccánicos, sistemas, seguridad ocupacional, flexografía</p> <p>Tecnólogos en: aseguramiento metrológico industrial, diseño de productos industriales, diseño de sistemas mecánicos, diseño de molde para transformación de materiales plásticos, fabricante de moldes y troqueles, fabricación de productos plásticos por inyección y soplado, fabricación de productos plásticos por extrusión, gestión integrada de la calidad, medio ambiente y seguridad ocupacional, gestión de la producción industrial, formulación de proyectos, química aplicada a la industria</p>	<p>Promover la interacción idónea consigo mismo, con los demás y con la naturaleza en los contextos laboral y social (Redimensionar permanentemente su Proyecto de Vida de acuerdo con las circunstancias del contexto y con visión prospectiva)</p>	1	6	N/A	13/04/2020	12/10/2020	\$ 3.790.150	\$ 22.740.900	<p>Requisitos Académicos mínimos. : Profesional en las ciencias humanas y sociales, en áreas de filosofía, trabajo social, psicología, ciencia política, antropología y sociología.</p> <p>Competencias mínimas</p> <p>Práctica de principios y valores éticos universales. Disposición al cambio. Habilidades Investigativas. Manejo de grupos. Liderazgo. Comunicación eficaz y asertiva. Dominio Lecto-escritural. Dominio argumentativo y propositivo. Trabajo en equipo. Manejo de las TIC.</p>	<p>Experiencia laboral y/o especialización en... : 12 meses como docente de educación técnica, tecnológica y/o profesional. 12 meses de experiencia en el área disciplinar; gestión en temas relacionados con Derechos Humanos, resolución pacífica de conflictos, procesos de paz y convivencia.</p>
22	<p>Técnicos en: Manejo Ambiental, Análisis de muestras químicas, mecanizado de productos metalmeccánicos, sistemas, seguridad ocupacional, flexografía</p> <p>Tecnólogos en: aseguramiento metrológico industrial, diseño de productos industriales, diseño de sistemas mecánicos, diseño de molde para transformación de materiales plásticos, fabricante de moldes y troqueles, fabricación de productos plásticos por inyección y soplado, fabricación de productos plásticos por extrusión, gestión integrada de la calidad, medio ambiente y seguridad ocupacional, gestión de la producción industrial, formulación de proyectos, química aplicada a la industria</p>	<p>Desarrollar procesos comunicativos eficaces y asertivos en los contextos productivo y social.</p>	1	10	N/A	3/02/2020	2/12/2020	\$ 3.790.150	\$ 37.901.500	<p>Requisitos Académicos mínimos. : Formación en Ciencias de la Comunicación, Lingüística, Filología, Lenguas Clásicas o Modernas, Estudios Literarios, Licenciado en Español y Literatura.</p> <p>Competencias mínimas</p> <p>Práctica de principios y valores éticos universales. Disposición al cambio. Habilidades Investigativas. Manejo de grupos. Liderazgo Comunicación eficaz y asertiva Dominio Lecto-escritural Dominio argumentativo y propositivo Trabajo en equipo. Manejo de las TIC</p>	<p>Experiencia laboral y/o especialización en... : Mínimo 12 meses de experiencia laboral en el área objeto del desempeño. Experiencia docente de mínima de 12 meses</p>

23	<p>Técnicos en: Manejo Ambiental, Análisis de muestras químicas, mecanizado de productos metalmeccánicos, sistemas, seguridad ocupacional, flexografía</p> <p>Tecnólogos en: aseguramiento metrológico industrial, diseño de productos industriales, diseño de sistemas mecánicos, diseño de molde para transformación de materiales plásticos, fabricante de moldes y troqueles, fabricación de productos plásticos por inyección y soplado, fabricación de productos plásticos por extrusión, gestión integrada de la calidad, medio ambiente y seguridad ocupacional, gestión de la producción industrial, formulación de proyectos, química aplicada a la industria</p>	<p>Promover la interacción idónea consigo mismo, con los demás y con la naturaleza en los contextos laboral y social (Aplicar técnicas de cultura física para el mejoramiento de su expresión corporal, desempeño laboral según la naturaleza y complejidad del área ocupacional)</p>	1	10	N/A	3/02/2020	2/12/2020	\$ 3.790.150	\$ 37.901.500	<p>Requisitos Académicos mínimos. : Licenciado en Educación Física, Profesional en Ciencias del Deporte Tecnólogo en Actividad Física o Entrenamiento Deportivo con especialización Tecnológica relacionada con el área de Conocimiento</p> <p>Competencias mínimas</p> <p>Práctica de principios y valores éticos universales. Disposición al cambio. Habilidades Investigativas. Manejo de grupos. Liderazgo Comunicación eficaz y asertiva Dominio Lecto-escritural Dominio argumentativo y propositivo Trabajo en equipo. Manejo de las TIC</p>	<p>Experiencia laboral y/o especialización en... : Mínimo 12 meses de experiencia laboral en el área objeto del desempeño Experiencia docente mínimo de 12 meses</p>
24	<p>Técnicos en: Manejo Ambiental, Análisis de muestras químicas, mecanizado de productos metalmeccánicos, sistemas, seguridad ocupacional, flexografía</p> <p>Tecnólogos en: aseguramiento metrológico industrial, diseño de productos industriales, diseño de sistemas mecánicos, diseño de molde para transformación de materiales plásticos, fabricante de moldes y troqueles, fabricación de productos plásticos por inyección y soplado, fabricación de productos plásticos por extrusión, gestión integrada de la calidad, medio ambiente y seguridad ocupacional, gestión de la producción industrial, formulación de proyectos, química aplicada a la industria</p>	<p>Promover la interacción idónea consigo mismo, con los demás y con la naturaleza en los contextos laboral y social (Aplicar técnicas de cultura física para el mejoramiento de su expresión corporal, desempeño laboral según la naturaleza y complejidad del área ocupacional)</p>	1	6	N/A	13/04/2020	12/10/2020	\$ 3.790.150	\$ 22.740.900	<p>Requisitos Académicos mínimos. : Licenciado en Educación Física, Profesional en Ciencias del Deporte Tecnólogo en Actividad Física o Entrenamiento Deportivo con especialización Tecnológica relacionada con el área de Conocimiento</p> <p>Competencias mínimas</p> <p>Práctica de principios y valores éticos universales. Disposición al cambio. Habilidades Investigativas. Manejo de grupos. Liderazgo Comunicación eficaz y asertiva Dominio Lecto-escritural Dominio argumentativo y propositivo Trabajo en equipo. Manejo de las TIC</p>	<p>Experiencia laboral y/o especialización en... : Mínimo 12 meses de experiencia laboral en el área objeto del desempeño Experiencia docente mínimo de 12 meses</p>

25	<p>Técnicos en: Manejo Ambiental, Análisis de muestras químicas, mecanizado de productos metalmeccánicos, sistemas, seguridad ocupacional, flexografía</p> <p>Tecnólogos en: aseguramiento metrológico industrial, diseño de productos industriales, diseño de moldes y troqueles, fabricación de productos plásticos por inyección y soplado, fabricación de productos plásticos por extrusión, gestión integrada de la calidad, medio ambiente y seguridad ocupacional, gestión de la producción industrial, formulación de proyectos, química aplicada a la industria</p>	<p>1. Comprender textos en inglés en forma escrita y auditiva 2. Producir textos en inglés en forma escrita y oral.</p>	3	10	N/A	3/02/2020	2/12/2020	\$ 3.790.150	\$ 113.704.500	<p>Requisitos Academicos mínimos: OPCIÓN 1: título de licenciatura en programas relacionados con la enseñanza de lenguas. OPCIÓN 2: Profesional o tecnólogo en cualquier área de conocimiento con posgrado (especialización, maestría, doctorado según aplique) en áreas relacionadas con educación. OPCIÓN 3: Profesional o tecnólogo en cualquier área de conocimiento con certificado internacional en enseñanza de la lengua respectiva. OPCIÓN 4: Profesional o tecnólogo en cualquier área de conocimiento con experiencia laboral de mínimo 24 meses de enseñanza de la lengua respectiva</p> <p>capacitacion de 60 horas en ambientes virtuales, capacitacion en manejo de plataforma BlacBoard y Oficina Virtual. y no supere 3 años de certificación , un año de experiencia</p> <p>Debe tener y demostrar mediante examen internacional acreditado, un nivel mínimo de C1, de acuerdo al MCER</p>	<p>Experiencia laboral y/o especialización en : 12 meses de Experiencia en la orientación de procesos de capacitación o formación en la lengua extranjera salvo la los que cumplan la opción 4</p>
26	<p>Técnicos en: Manejo Ambiental, Análisis de muestras químicas, mecanizado de productos metalmeccánicos, sistemas, seguridad ocupacional, flexografía</p> <p>Tecnólogos en: aseguramiento metrológico industrial, diseño de productos industriales, diseño de sistemas mecánicos, diseño de molde para transformación de materiales plásticos, fabricante de moldes y troqueles, fabricación de productos plásticos por inyección y soplado, fabricación de productos plásticos por extrusión, gestión integrada de la calidad, medio ambiente y seguridad ocupacional, gestión de la producción industrial, formulación de proyectos, química aplicada a la industria</p>	<p>1. Comprender textos en inglés en forma escrita y auditiva 2. Producir textos en inglés en forma escrita y oral.</p>	1	6	N/A	13/04/2020	12/10/2020	\$ 3.790.150	\$ 22.740.900	<p>Requisitos Academicos mínimos: OPCIÓN 1: título de licenciatura en programas relacionados con la enseñanza de lenguas. OPCIÓN 2: Profesional o tecnólogo en cualquier área de conocimiento con posgrado (especialización, maestría, doctorado según aplique) en áreas relacionadas con educación. OPCIÓN 3: Profesional o tecnólogo en cualquier área de conocimiento con certificado internacional en enseñanza de la lengua respectiva. OPCIÓN 4: Profesional o tecnólogo en cualquier área de conocimiento con experiencia laboral de mínimo 24 meses de enseñanza de la lengua respectiva</p> <p>capacitacion de 60 horas en ambientes virtuales, capacitacion en manejo de plataforma BlacBoard y Oficina Virtual. y no supere 3 años de certificación , un año de experiencia</p> <p>Debe tener y demostrar mediante examen internacional acreditado, un nivel mínimo de C1, de acuerdo al MCER</p>	<p>Experiencia laboral y/o especialización en : 12 meses de Experiencia en la orientación de procesos de capacitación o formación en la lengua extranjera salvo la los que cumplan la opción 4</p>

27	<p>Técnicos en: Manejo Ambiental, Análisis de muestras químicas, mecanizado de productos metalmeccánicos, sistemas, seguridad ocupacional, flexografía</p> <p>Tecnólogos en: aseguramiento metrológico industrial, diseño de productos industriales, diseño de sistemas mecánicos, diseño de molde para transformación de materiales plásticos, fabricante de moldes y troqueles, fabricación de productos plásticos por inyección y soplado, fabricación de productos plásticos por extrusión, gestión integrada de la calidad, medio ambiente y seguridad ocupacional, gestión de la producción industrial, formulación de proyectos, química aplicada a la industria</p>	Desarrollar una cultura emprendedora y financiera según la política vigente.	1	6	N/A	13/04/2020	12/10/2020	\$ 3.790.150	\$ 22.740.900	<p>Requisitos Académicos mínimos. : Profesional en: ciencias sociales y económicas, área financiera, administrativa, ingenierías, mercadeo, preferiblemente con posgrado en las siguientes áreas: mercadeo, finanzas, formulación de proyectos, gerencia, administración y costos entre otros. Formación pedagógica en el enfoque para el desarrollo de competencias, mínimo 160 horas.</p> <p>Competencias mínimas</p> <p>Práctica de principios y valores éticos universales. Disposición al cambio. Habilidades Investigativas. Manejo de grupos. Liderazgo Comunicación eficaz y asertiva Dominio Lecto-escritural Dominio argumentativo y propositivo Trabajo en equipo. Manejo de las TIC</p>	<p>Experiencia laboral y/o especialización en... : Mínimo dos años en áreas afines al desarrollo de proyectos formativos relacionados con emprendimiento y empresarismo, montaje de unidades productivas, creación y fortalecimiento de empresas, presentación de proyectos de inversión. .</p>
28	<p>Técnicos en: Manejo Ambiental, Análisis de muestras químicas, mecanizado de productos metalmeccánicos, sistemas, seguridad ocupacional, flexografía</p> <p>Tecnólogos en: aseguramiento metrológico industrial, diseño de productos industriales, diseño de sistemas mecánicos, diseño de molde para transformación de materiales plásticos, fabricante de moldes y troqueles, fabricación de productos plásticos por inyección y soplado, fabricación de productos plásticos por extrusión, gestión integrada de la calidad, medio ambiente y seguridad ocupacional, gestión de la producción industrial, formulación de proyectos, química aplicada a la industria</p>	Aplicar herramientas ofimáticas de uso general en la resolución de problemas de los contextos productivo y social.	2	6	N/A	13/04/2020	12/10/2020	\$ 3.790.150	\$ 45.481.800	<p>Requisitos Académicos mínimos. : Ingeniero(a) de Sistemas o áreas afines, Licenciado(a) en Sistemas o Tecnólogo(a).</p> <p>Competencias mínimas</p> <p>Práctica de principios y valores éticos universales. Disposición al cambio. Habilidades Investigativas. Manejo de grupos. Liderazgo Comunicación eficaz y asertiva Dominio Lecto-escritural Dominio argumentativo y propositivo Trabajo en equipo.</p>	<p>Experiencia laboral y/o especialización en... : Mínimo 12 meses de experiencia laboral en el área objeto del desempeño. Experiencia docente de mínima de 12 meses</p>

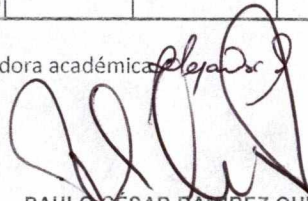
29	<p>Técnicos en: Manejo Ambiental, Análisis de muestras químicas, mecanizado de productos metalmeccánicos, sistemas, seguridad ocupacional, flexografía</p> <p>Tecnólogos en: aseguramiento metrológico industrial, diseño de productos industriales, diseño de sistemas mecánicos, diseño de molde para transformación de materiales plásticos, fabricante de moldes y troqueles, fabricación de productos plásticos por inyección y soplado, fabricación de productos plásticos por extrusión, gestión integrada de la calidad, medio ambiente y seguridad ocupacional, gestión de la producción industrial, formulación de proyectos, química aplicada a la industria</p>	<p>Promover una cultura ambiental a partir de la prevención y el control de los impactos ambientales negativos.</p>	2	6	N/A	13/04/2020	12/10/2020	\$ 3.790.150	\$ 45.481.800	<p>Requisitos Académicos mínimos. : Profesional en Ciencias Naturales, Biología, Ecología, Ingeniería Ambiental, Ingeniero Forestal, Geólogo, Tecnólogo en Gestión Ambiental.</p> <p>Competencias mínimas</p> <p>Práctica de principios y valores éticos universales. Disposición al cambio. Habilidades Investigativas. Manejo de grupos. Liderazgo Comunicación eficaz y asertiva Dominio Lecto-escritural Dominio argumentativo y propositivo Trabajo en equipo</p>	<p>Experiencia laboral y/o especialización en... : Mínimo 12 meses de experiencia laboral en el área objeto del desempeño. Experiencia docente de mínima de 12 meses</p>
		<p>Técnicas y/o específicas del área: experiencia en el manejo de herramientas ofimáticas. Pedagógicas: evaluar el proceso de formación de los aprendices. Planear y orientar procesos de formación virtual. Participar en los procesos de administración de la formación. Actitudinales: demostrar responsabilidad en el desempeño de sus funciones. Manejar las relaciones interpersonales con base en el respeto mutuo y la tolerancia. Trabajar en equipo. Demostrar comportamiento ético en la realización del control calidad. Demostrar compromiso y responsabilidad en la aplicación de las normas de higiene y seguridad industrial, establecidas por la institución. Poseer sentido de pertenencia por la institución. Ser responsable y puntual</p>	1	10	N/A	3/02/2020	3/12/2020	\$ 3.790.150	\$ 37.901.500	<p>Ofimática: profesional en ingeniería de sistemas y computación, ingeniería electrónica, técnico o tecnólogo en sistemas electrónica y áreas afines.</p>	<p>Experiencia laboral y/o especialización: 6 Meses en el área técnica. 6 meses en el área pedagógica. 6 meses como instructor virtual.</p>

30	FORMACION VIRTUAL+B42:L47	<p>Competencias técnicas y/o específicas: Uso de las tic en contextos pedagógicos. Manejo de herramientas ofimáticas y recursos web. Pedagógicas: Evaluar el proceso de formación de los aprendices. Concertar los planes de mejoramiento, evaluación, formación y seguimiento De los aprendices. Planear y orientar procesos de formación. Participar en los procesos de administración de la formación. Actitudinales: Demostrar responsabilidad en el desempeño de sus funciones. Manejar las relaciones interpersonales con base en el respeto mutuo y la Tolerancia. Trabajar en equipo. Demostrar comportamiento ético en el proceso formativo. Demostrar compromiso y responsabilidad en la aplicación de las normas Establecidas por la institución. Poseer sentido de pertenencia por la institución.</p>	1	10	N/A	3/02/2020	3/12/2020	\$ 3.790.150	\$ 37.901.500	<p>Pedagogía: herramientas tic para la creación de recursos didácticos, licenciado en educación con énfasis en tecnología e informática, licenciados con especialización en tecnología e informática. Tecnólogos o profesionales en ingeniería de sistemas con formación pedagógica. Herramientas ntic aplicadas a la formación: 1: profesional en educación opción 2: profesional en otras ramas del Conocimiento con estudios de posgrado en educación o relacionados con las Tecnologías de la información y la comunicación. (especialización o maestría) Formación en docencia. Cursos de actualización pedagógica y de formación pedagógica sena.e</p>	<p>6 meses en el área virtual. 6 meses en el área pedagógica. 1 año en el área técnica. con experiencia laboral en el campo de la educación. mínimo (24) meses de experiencia de los cuales mínimo doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión como docente y (6) meses en la institución sena. los (6) meses restantes pueden contar como experiencia en</p>
		<p>Formular, ejecutar y evaluar proyectos. Establecer procesos comunicativos asertivos. Manejar herramientas informáticas asociadas al área objeto de la formación. Trabajo en equipo. Manejo de las tic Manejo de plataformas de formación y gestión educativa. Utilización de las herramientas y servicios de internet.</p>	1	10	N/A	3/02/2020	3/12/2020	\$ 3.790.150	\$ 37.901.500	<p>TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN:ingeniero de sistemas Y/o tecnólogo en sistemas, con veinte y cuatro (24) meses de experiencia Profesional en el ejercicio de la profesión u oficio</p>	<p>Experiencia laboral y/o especialización: Veinticuatro (24) meses de vinculación laboral en el manejo de seguridad informática. Un año en la verificación de procesos informáticos.</p>

										<p>Requisitos Académicos mínimos:</p> <p>Alternativa 1: Título técnico profesional en cualquier núcleo básico de conocimiento. Nivel de lengua mínimo B2 de acuerdo al MCER. Los exámenes admitidos deben corresponder a la lista de exámenes aprobados por la NTC5580 - 2011 (Icontec-Men) (Tabla 1 según requerimiento de * lengua), tener una vigencia de 2 años, corresponder a las 4 habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita).</p>	Experiencia laboral y/o especialización en : Treinta y seis (36) meses de Experiencia relacionados con la docencia de lengua extranjera.
31	FORMACION VIRTUAL INGLES DOT WORK BEGGINERS TO LEVEL 10	1. Comprender textos en inglés en forma escrita y auditiva 2. Producir textos en inglés en forma escrita y oral.	2	9	N/A	3/02/2020	2/11/2020	\$ 3.790.150	\$ 68.222.700	<p>Alternativa 2: Título técnico profesional en cualquier núcleo básico de conocimiento. Nivel de lengua mínimo B2 de acuerdo al MCER. Los exámenes admitidos deben corresponder a la lista de exámenes aprobados por la NTC5580 - 2011 (Icontec-Men) (Tabla 1 según requerimiento de * lengua), tener una vigencia de 2 años, corresponder a las 4 habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita).</p>	Experiencia laboral y/o especialización en :Treinta (30) meses de Experiencia relacionados con la docencia de lengua extranjera.
										<p>Alternativa 3• Título Profesional universitario en cualquier núcleo básico de conocimiento. • Nivel de lengua mínimo B2 de acuerdo al MCER. Los exámenes admitidos deben corresponder a la lista de exámenes aprobados por la NTC5580 (Icontec-Men) (Tabla 1 según requerimiento de lengua) tener una vigencia de 2 años, corresponder a las 4 habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita).</p>	Experiencia laboral y/o especialización en : Veinticuatro (24) meses de Experiencia relacionados con la docencia de lengua extranjera.
		TOTAL	52	276,2	0				\$ 1.710.115.680		

Proyectó: Milton Cesar Mera O, Coordinador académico ASTIN

Revisó: Leonardo Coy Perez, Coordinador académico ASTIN Alejandra Suarez Ramirez Coordinadora académica


PAULO CESAR RAMIREZ QUINTERO
Subdirector (E)

Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria - ASTIN
Regional Valle del Cauca



**PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
FORMATO ESTUDIO PREVIO
PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN**

OBJETO:	<i>Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad</i>
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	<i>La información de requisitos académicos mínimos y competencias mínimas se encuentra relacionada en el anexo 1 (plan de contratación 2020 del Centro ASTIN) de acuerdo con cada uno de los perfiles a contratar</i>
EXPERIENCIA RELACIONADA:	<i>La información de experiencia laboral relacionada mínima se encuentra relacionada en el anexo 1 (plan de contratación 2020 del Centro ASTIN) de acuerdo con cada uno de los perfiles a contratar</i>
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<i>Se fija como valor total para dos (2) contratos la suma de DIEZ Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$ 18.950.750). Cada uno de los dos (2) contratos tendrá un valor de NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 9.475.375). Esta suma será pagada por el SENA a cada uno de los dos (2) contratistas de la siguiente manera: a) Un (1) primer pago correspondiente al mes de septiembre de 2020 por valor de TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINCE PESOS M/CTE (\$ 379.015) b) dos (2) pagos iguales por los meses de octubre a noviembre de 2020, por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE (\$3.790.150) cada uno c). Un (1) último pago correspondiente al mes de diciembre de 2020 por valor de UN MILLÓN QUINIENTOS DIEZ Y SEIS MIL SESENTA PESOS M/CTE (\$ 1.516.060) Amparada por el CDP NO. 920 del 09 de enero de 2020</i>
PLAZO:	<i>2,5 meses sin exceder la presente vigencia presupuestal ni fecha del 16 de diciembre de 2020</i>
LUGAR DE EJECUCIÓN:	<i>El contratista ejecutará el objeto del contrato, en Cali, Yumbo y Jamundí.</i>
SUPERVISOR:	<i>Alirio Cuenca Rodríguez Profesional Grado 06 Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria</i>
ORDENADOR DEL PAGO:	<i>Paulo César Ramirez Quintero Subdirector (E) Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria - ASTIN</i>

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el **Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria ASTIN**, requiere contratar los servicios personales:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

00194

Mediante la expedición del Decreto 249 de 2004 “Por el cual se modifica la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA”, se estableció que para el desarrollo de sus funciones el SENA, tendría una Dirección de Formación Profesional. El artículo 11 de la precitada norma asignó las funciones a desarrollar por esta Dirección, las cuales deberán cumplirse a satisfacción por esta dependencia, dentro de las cuales se encuentran: “2. Asistir a la Dirección General en el diseño de políticas, planes y programas de carácter general, para la formación profesional integral de los diferentes usuarios y la prestación de los servicios de la entidad en los diferentes sectores económicos y cadenas productivas, promoviendo la gestión de la calidad en los procesos y programas de formación profesional. 3. Formular políticas, e implantar estrategias, normas, procedimientos y medios de control para los diferentes procesos de la formación profesional, especialmente en la gestión, alistamiento, ejecución de la respuesta, seguimiento y evaluación, así como para los servicios a egresados. 9. Orientar, asesorar y evaluar los programas de formación profesional integral, así como los programas y servicios de carácter tecnológico que desarrollen los Centros de Formación Profesional, mediante la ejecución de programas de formación profesional integral y asesoría dirigidos al mejoramiento de la competitividad y la gestión de las empresas a través de los Centros de Formación o mediante alianzas y convenios. 10. Garantizar la articulación de las competencias básicas de política institucional con las transversales y específicas en los programas de formación profesional integral” y de acuerdo a las orientaciones Generales para Centros y Regionales de las Pautas Operativas del 2020.

El artículo 27 del Decreto 249 de 2004 señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones de Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas “Administrar y ejecutar los procesos de contratación” del Centro.

Por lo anterior, es necesario para el Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria ASTIN, contar con un número de Instructores idóneos y suficientes para impartir formación profesional en los programas de formación titulada y complementaria presencial y/o virtual en el 2020, de acuerdo a los lineamientos fijados por la entidad, el Plan de acción del SENA – PA 2020; las metas e indicadores de formación establecidas en el Plan de Acción 2020 y el presupuesto asignado, evidenciada y sustentada en el Plan de Contratación de Instructores del Centro en el Acta de Reunión de Necesidades de Contratación del 07 de enero de 2020, por el Subdirector (E) de Centro, Coordinador Misional y los Coordinadores Académicos del Centro, teniendo en cuenta: la caracterización tecnológica del Centro, asociada a las necesidades del sector productivo y al desarrollo de las regiones que atiende el Centro de Formación, así como en el cumplimiento de las metas e indicadores asignados al Centro de Formación.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y no existiendo en la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004 y asignada al Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria ASTIN, la cantidad de personas suficiente que puedan impartir formación profesional en los programas de formación titulada, complementaria y virtual en 2020, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales, conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.*

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios con una persona natural, que esté en

capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

2. Obligaciones Específicas:

- Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual
- Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato.
- Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.
- Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño y desarrollo curricular de los programas del área temática objeto del contrato
- Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo con los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad
- Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato.
- Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.
- Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria.
- Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. e). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
- Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.
- Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación.



- Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera.
- Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa.
- Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios.
- Realizar seguimiento en la etapa productiva a los a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera.
- Propender por la permanencia de los aprendices en el desarrollo de la formación profesional integral.
- Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén.
- Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2020.
- Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz.
- Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación.
- Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Nota: Las obligaciones generales se encuentran en el anexo 4

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de Cali y municipios de Yumbo y Jamundí

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Valor del contrato y justificación:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia y al Plan Anual de Adquisiciones.

Se fija como valor total para dos (2) contratos la suma de DIEZ Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$ 18.950.750). Cada uno de los dos (2) contratos tendrá un valor de NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CICO PESOS M/CTE (\$ 9.475.375). Esta suma será pagada por el SENA a cada uno de los dos (2) contratistas de la siguiente manera:

a) Un (1) primer pago correspondiente al mes de septiembre de 2020 por valor de TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINCE PESOS M/CTE (\$ 379.015) b) dos (2) pagos iguales por los meses de octubre a noviembre de 2020, por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE (\$3.790.150) cada uno c). Un (1) último pago correspondiente al mes de diciembre de 2020 por valor de UN MILLÓN QUINIENTOS DIEZ Y SEIS MIL SESENTA PESOS M/CTE (\$ 1.516.060)

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos (Anexo 2 y disponible en el módulo de gestión de riesgo para el Centro ASTIN en la plataforma Compromiso) anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de:

Alirio Cuenca Rodríguez, Profesional Grado 06 Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago Paulo César Ramírez Quintero, Subdirector (E) del Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria ASTIN designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO _____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, "por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas".

14. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que el COMITÉ DE VERIFICACIÓN Y ESCOGENCIA DE INSTRUCTORES CONTRATISTAS VIGENCIA 2020 del Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria ASTIN, conformado según resolución 76-13794 de diciembre de 2019, revisó y verificó el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida, de acuerdo con las orientaciones emitidas por la Dirección de Formación Profesional para la contratación de instructores, y el cubrimiento de la necesidad reportada por el Centro, por tanto recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas y cumple con el perfil definido conforme a la tabla de honorarios establecida por la Dirección de formación profesional de la Dirección General.

La validación de la documentación será efectuada por el Coordinador Administrativo

- Anexo 1: Plan de Contratación
- Anexo 2: Matriz de Riesgo- Proceso Contractual
- Anexo 3: Solicitud presupuestal y CDP
- Anexo 4: Obligaciones Generales
- Anexo 5: Análisis de sector

Los anteriores anexos hacen parte integral de los estudios previos

Se expide en Cali,



PAULO CÉSAR RAMÍREZ QUINTERO

Subdirector (E)

Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria - ASTIN
Regional Valle del Cauca

Elaboró: Alejandra Suárez Ramírez, Coordinadora Académica – Centro ASTIN; Milton César Mera Osorio, Coordinador académico – Centro ASTIN
Revisó: Efraín Bernal – Profesional Grado 7 – Grupo de contratación

00194
24 ENE. 2020



**PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
FORMATO ESTUDIO PREVIO
PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN**

OBJETO:	<i>Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad.</i>
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	<i>La información de requisitos académicos mínimos y competencias mínimas se encuentra relacionada en el anexo 1 (plan de contratación 2020 del Centro ASTIN) de acuerdo con cada uno de los perfiles a contratar</i>
EXPERIENCIA RELACIONADA:	<i>La información de experiencia laboral relacionada mínima se encuentra relacionada en el anexo 1 (plan de contratación 2020 del Centro ASTIN) de acuerdo con cada uno de los perfiles a contratar</i>
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<i>Se fija como valor total para veinticuatro (24) contratos la suma de NOVECIENTOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$ 909.636.000). Cada uno de los veinticuatro (24) contratos tendrá un valor de TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS UN MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$37.901.500). Esta suma será pagada por el SENA a cada uno de los veinticuatro (24) contratistas de la siguiente manera: a) Un (1) primer pago correspondiente al mes de febrero de 2020 por valor de TRESMILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 3.537.473) b) nueve (9) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre de 2020, por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE (\$3.790.150) cada uno c). Un (1) último pago correspondiente al mes de diciembre de 2020 por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 252.677). Amparado en el CDP No.920 del 09 de enero de 2020</i>
PLAZO:	<i>10 meses sin exceder la presente vigencia presupuestal ni fecha del 16 de diciembre de 2020</i>
LUGAR DE EJECUCIÓN:	<i>El contratista ejecutará el objeto del contrato, en Cali, Yumbo y Jamundí.</i>
SUPERVISOR:	<i>Alirio Cuenca Rodríguez Profesional Grado 06 Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria</i>
ORDENADOR DEL PAGO:	<i>Paulo César Ramírez Quintero Subdirector (E) Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria - ASTIN</i>

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el **Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria ASTIN**, del SENA regional Valle, requiere contratar los servicios personales:

GTH-F-075 V.04

00191
 24 FNE 2020

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

Mediante la expedición del Decreto 249 de 2004 “Por el cual se modifica la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA”, se estableció que para el desarrollo de sus funciones el SENA, tendría una Dirección de Formación Profesional. El artículo 11 de la precitada norma asignó las funciones a desarrollar por esta Dirección, las cuales deberán cumplirse a satisfacción por esta dependencia, dentro de las cuales se encuentran: “2. Asistir a la Dirección General en el diseño de políticas, planes y programas de carácter general, para la formación profesional integral de los diferentes usuarios y la prestación de los servicios de la entidad en los diferentes sectores económicos y cadenas productivas, promoviendo la gestión de la calidad en los procesos y programas de formación profesional. 3. Formular políticas, e implantar estrategias, normas, procedimientos y medios de control para los diferentes procesos de la formación profesional, especialmente en la gestión, alistamiento, ejecución de la respuesta, seguimiento y evaluación, así como para los servicios a egresados. 9. Orientar, asesorar y evaluar los programas de formación profesional integral, así como los programas y servicios de carácter tecnológico que desarrollen los Centros de Formación Profesional, mediante la ejecución de programas de formación profesional integral y asesoría dirigidos al mejoramiento de la competitividad y la gestión de las empresas a través de los Centros de Formación o mediante alianzas y convenios. 10. Garantizar la articulación de las competencias básicas de política institucional con las transversales y específicas en los programas de formación profesional integral” y de acuerdo a las orientaciones Generales para Centros y Regionales de las Pautas Operativas del 2020.

El artículo 27 del Decreto 249 de 2004 señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones de Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas “Administrar y ejecutar los procesos de contratación” del Centro.

Por lo anterior, es necesario para el Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria ASTIN, contar con un número de Instructores idóneos y suficientes para impartir formación profesional en los programas de formación titulada y complementaria presencial y/o virtual en el 2020, de acuerdo a los lineamientos fijados por la entidad, el Plan de acción del SENA – PA 2020; las metas e indicadores de formación establecidas en el Plan de Acción 2020 y el presupuesto asignado, evidenciada y sustentada en el Plan de Contratación de Instructores del Centro en el Acta de Reunión de Necesidades de Contratación del 07 de enero de 2020, por el Subdirector (E) de Centro, Coordinador Misional y los Coordinadores Académicos del Centro, teniendo en cuenta: la caracterización tecnológica del Centro, asociada a las necesidades del sector productivo y al desarrollo de las regiones que atiende el Centro de Formación, así como en el cumplimiento de las metas e indicadores asignados al Centro de Formación.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y no existiendo en la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004 y asignada al Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria ASTIN, la cantidad de personas suficiente que puedan impartir formación profesional en los programas de formación titulada, complementaria y virtual en 2020, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales, conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

2. Obligaciones Específicas:

- Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual
- Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato.
- Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.
- Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño y desarrollo curricular de los programas del área temática objeto del contrato
- Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo con los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad
- Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato.
- Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.
- Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria.
- Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. e). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
- Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.

- Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación.
- Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnológico del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera.
- Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa.
- Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios.
- Realizar seguimiento en la etapa productiva a los a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera.
- Propender por la permanencia de los aprendices en el desarrollo de la formación profesional integral.
- Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén.
- Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2020.
- Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz.
- Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnológico del Centro de Formación.
- Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Nota: Las obligaciones generales se encuentran en el anexo 4

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de Cali y municipios de Yumbo y Jamundí

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Valor del contrato y justificación:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia y al Plan Anual de Adquisiciones.

Se fija como valor total para veinticuatro (24) contratos la suma de NOVECIENTOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$ 909.636.000). Cada uno de los veinticuatro (24) contratos tendrá un valor de TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS UN MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$37.901.500). Esta suma será pagada por el SENA a cada uno de los veinticuatro (24) contratistas de la siguiente manera: a) Un (1) primer pago correspondiente al mes de febrero de 2020 por valor de TRESMILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 3.537.473) b) nueve (9) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre de 2020, por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE (\$3.790.150) cada uno c). Un (1) último pago correspondiente al mes de diciembre de 2020 por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 252.677).

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el

desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos (Anexo 2 y disponible en el módulo de gestión de riesgo para el Centro ASTIN en la plataforma Compromiso) anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de:

Alirio Cuenca Rodríguez, Profesional Grado 06 Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago Paulo César Ramírez Quintero, Subdirector (E) del Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria ASTIN designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO _____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, "por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que

solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”.

14. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que el COMITÉ DE VERIFICACIÓN Y ESCOGENCIA DE INSTRUCTORES CONTRATISTAS VIGENCIA 2020 del Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria ASTIN, conformado según resolución 76-13794 de diciembre de 2019, revisó y verificó el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida, de acuerdo con las orientaciones emitidas por la Dirección de Formación Profesional para la contratación de instructores, y el cubrimiento de la necesidad reportada por el Centro, por tanto recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas y cumple con el perfil definido conforme a la tabla de honorarios establecida por la Dirección de formación profesional de la Dirección General.

La validación de la documentación será efectuada por el Coordinador Administrativo

- Anexo 1: Plan de Contratación
- Anexo 2: Matriz de Riesgo- Proceso Contractual
- Anexo 3: Solicitud presupuestal y CDP
- Anexo 4: Obligaciones Generales
- Anexo 5: Análisis de sector

Los anteriores anexos hacen parte integral de los estudios previos

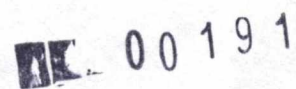
Se expide en Cali,



PAULO CÉSAR RAMÍREZ QUINTERO
Subdirector (E)

Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria - ASTIN
Regional Valle del Cauca

Elaboró: Alejandra Suárez Ramírez, Milton César Mera Osorio, Coordinadores Académicos – Centro ASTIN,
Revisó: Efraín Bernal – Profesional Grado 7 – Grupo de contratación


24 ENE. 2020

GTH-F-075 V.04



**PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
FORMATO ESTUDIO PREVIO
PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN**

OBJETO:	<i>Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad</i>
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	<i>La información de requisitos académicos mínimos y competencias mínimas se encuentra relacionada en el anexo 1 (plan de contratación 2020 del Centro ASTIN) de acuerdo con cada uno de los perfiles a contratar</i>
EXPERIENCIA RELACIONADA:	<i>La información de experiencia laboral relacionada mínima se encuentra relacionada en el anexo 1 (plan de contratación 2020 del Centro ASTIN) de acuerdo con cada uno de los perfiles a contratar</i>
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<i>Se fija como valor total para dos (2) contratos la suma de SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$68.222.700). Cada uno de los dos (2) contratos tendrá un valor de TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO ONCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$34.111.350). Esta suma será pagada por el SENA a cada uno de los dos (2) contratistas de la siguiente manera: a) Un (1) primer pago correspondiente al mes de febrero de 2020 por valor de TRESMILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 3.537.473) b) ocho (8) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre de 2020, por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE (\$3.790.150) cada uno c). Un (1) último pago correspondiente al mes de diciembre de 2020 por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 252.677). Amparado por el CDP No. 920 del 09 de enero de 2020</i>
PLAZO:	<i>9 meses sin exceder la presente vigencia presupuestal ni fecha del 16 de diciembre de 2020</i>
LUGAR DE EJECUCIÓN:	<i>El contratista ejecutará el objeto del contrato, en Cali, Yumbo y Jamundí.</i>
SUPERVISOR:	<i>Alirio Cuenca Rodríguez Profesional Grado 06 Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria</i>
ORDENADOR DEL PAGO:	<i>Paulo César Ramirez Quintero Subdirector (E) Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria - ASTIN</i>

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el **Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria ASTIN**, del SENA regional Valle, requiere contratar los servicios personales:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

24 ENE. 2020

00192



es mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

2. Obligaciones Específicas:

- Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual
- Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato.
- Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.
- Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño y desarrollo curricular de los programas del área temática objeto del contrato
- Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo con los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad
- Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato.
- Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.
- Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria.
- Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. e). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
- Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.



- Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación.
- Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnológico del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera.
- Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa.
- Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios.
- Realizar seguimiento en la etapa productiva a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera.
- Propender por la permanencia de los aprendices en el desarrollo de la formación profesional integral.
- Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén.
- Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2020.
- Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz.
- Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnológico del Centro de Formación.
- Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Nota: Las obligaciones generales se encuentran en el anexo 4

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.



4. Competencias Técnicas y Personales

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de Cali y municipios de Yumbo y Jamundí

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Valor del contrato y justificación:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia y al Plan Anual de Adquisiciones.

Se fija como valor total para dos (2) contratos la suma de SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$68.222.700). Cada uno de los dos (2) contratos tendrá un valor de TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO ONCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$34.111.350). Esta suma será pagada por el SENA a cada uno de los dos (2) contratistas de la siguiente manera: a) Un (1) primer pago correspondiente al mes de febrero de 2020 por valor de TRESMILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 3.537.473) b) ocho (8) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre de 2020, por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE (\$3.790.150) cada uno c). Un (1) último pago correspondiente al mes de diciembre de 2020 por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 252.677).

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio



contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos (Anexo 2 y disponible en el módulo de gestión de riesgo para el Centro ASTIN en la plataforma Compromiso) anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de:

Alirio Cuenca Rodríguez, Profesional Grado 06 Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago Paulo César Ramírez Quintero, Subdirector (E) del Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria ASTIN designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO _____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, "por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que



solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”.

14. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que el COMITÉ DE VERIFICACIÓN Y ESCOGENCIA DE INSTRUCTORES CONTRATISTAS VIGENCIA 2020 del Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria ASTIN, conformado según resolución 76-13794 de diciembre de 2019, revisó y verificó el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida, de acuerdo con las orientaciones emitidas por la Dirección de Formación Profesional para la contratación de instructores, y el cubrimiento de la necesidad reportada por el Centro, por tanto recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas y cumple con el perfil definido conforme a la tabla de honorarios establecida por la Dirección de formación profesional de la Dirección General.

La validación de la documentación será efectuada por el Coordinador Administrativo

Anexo 1: Plan de Contratación

Anexo 2: Matriz de Riesgo- Proceso Contractual

Anexo 3: Solicitud presupuestal y CDP

Anexo 4: Obligaciones Generales

Anexo 5: Análisis de sector

Los anteriores anexos hacen parte integral de los estudios previos

Se expide en Cali,

PAULO CÉSAR RAMÍREZ QUINTERO
Subdirector (E)

Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria - ASTIN
Regional Valle del Cauca

Elaboró: Alejandra Suárez Ramírez, Milton César Mera Osorio, Coordinadores Académicos – Centro ASTIN,
Revisó: Efrain Bernal – Profesional Grado 7 – Grupo de contratación

00192
24 ENE. 2020



**PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
FORMATO ESTUDIO PREVIO
PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN**

OBJETO:	<i>Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad</i>
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	<i>La información de requisitos académicos mínimos y competencias mínimas se encuentra relacionada en el anexo 1 (plan de contratación 2020 del Centro ASTIN) de acuerdo con cada uno de los perfiles a contratar</i>
EXPERIENCIA RELACIONADA:	<i>La información de experiencia laboral relacionada mínima se encuentra relacionada en el anexo 1 (plan de contratación 2020 del Centro ASTIN) de acuerdo con cada uno de los perfiles a contratar</i>
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<i>Se fija como valor total para el contrato la suma de VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$ 23.498.930). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un (1) primer pago correspondiente al mes de abril de 2020 por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVENTA PESOS M/CTE (\$ 2.274.090) b) cinco (5) pagos iguales por los meses de mayo a septiembre de 2020, por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE (\$3.790.150) cada uno c). Un (1) último pago correspondiente al mes de octubre de 2020 por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVENTA PESOS M/CTE (\$ 2.274.090) Amparado por el CDP No. 920 del 09 de enero de 2020</i>
PLAZO:	<i>6,2 meses sin exceder la presente vigencia presupuestal ni fecha del 16 de diciembre de 2020</i>
LUGAR DE EJECUCIÓN:	<i>El contratista ejecutará el objeto del contrato, en Cali, Yumbo y Jamundí.</i>
SUPERVISOR:	<i>Alirio Cuenca Rodríguez Profesional Grado06 Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria</i>
ORDENADOR DEL PAGO:	<i>Paulo César Ramirez Quintero Subdirector (E) Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria - ASTIN</i>

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el **Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria ASTIN**, requiere contratar los servicios personales:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:



Mediante la expedición del Decreto 249 de 2004 “Por el cual se modifica la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA”, se estableció que para el desarrollo de sus funciones el SENA, tendría una Dirección de Formación Profesional. El artículo 11 de la precitada norma asignó las funciones a desarrollar por esta Dirección, las cuales deberán cumplirse a satisfacción por esta dependencia, dentro de las cuales se encuentran: “2. Asistir a la Dirección General en el diseño de políticas, planes y programas de carácter general, para la formación profesional integral de los diferentes usuarios y la prestación de los servicios de la entidad en los diferentes sectores económicos y cadenas productivas, promoviendo la gestión de la calidad en los procesos y programas de formación profesional. 3. Formular políticas, e implantar estrategias, normas, procedimientos y medios de control para los diferentes procesos de la formación profesional, especialmente en la gestión, alistamiento, ejecución de la respuesta, seguimiento y evaluación, así como para los servicios a egresados. 9. Orientar, asesorar y evaluar los programas de formación profesional integral, así como los programas y servicios de carácter tecnológico que desarrollen los Centros de Formación Profesional, mediante la ejecución de programas de formación profesional integral y asesoría dirigidos al mejoramiento de la competitividad y la gestión de las empresas a través de los Centros de Formación o mediante alianzas y convenios. 10. Garantizar la articulación de las competencias básicas de política institucional con las transversales y específicas en los programas de formación profesional integral” y de acuerdo a las orientaciones Generales para Centros y Regionales de las Pautas Operativas del 2020.

El artículo 27 del Decreto 249 de 2004 señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones de Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas “Administrar y ejecutar los procesos de contratación” del Centro.

Por lo anterior, es necesario para el Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria ASTIN, contar con un número de Instructores idóneos y suficientes para impartir formación profesional en los programas de formación titulada y complementaria presencial y/o virtual en el 2020, de acuerdo a los lineamientos fijados por la entidad, el Plan de acción del SENA – PA 2020; las metas e indicadores de formación establecidas en el Plan de Acción 2020 y el presupuesto asignado, evidenciada y sustentada en el Plan de Contratación de Instructores del Centro en el Acta de Reunión de Necesidades de Contratación del 07 de enero de 2020, por el Subdirector (E) de Centro, Coordinador Misional y los Coordinadores Académicos del Centro, teniendo en cuenta: la caracterización tecnológica del Centro, asociada a las necesidades del sector productivo y al desarrollo de las regiones que atiende el Centro de Formación, así como en el cumplimiento de las metas e indicadores asignados al Centro de Formación.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y no existiendo en la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004 y asignada al Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria ASTIN, la cantidad de personas suficiente que puedan impartir formación profesional en los programas de formación titulada, complementaria y virtual en 2020, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales, conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.*

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios con una persona natural, que esté en

capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

2. Obligaciones Específicas:

- Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual
- Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato.
- Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.
- Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño y desarrollo curricular de los programas del área temática objeto del contrato
- Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo con los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad
- Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato.
- Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.
- Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria.
- Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. e). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
- Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.
- Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación.



- Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnológico del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera.
- Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa.
- Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios.
- Realizar seguimiento en la etapa productiva a los a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera.
- Propender por la permanencia de los aprendices en el desarrollo de la formación profesional integral.
- Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén.
- Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2020.
- Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz.
- Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnológico del Centro de Formación.
- Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Nota: Las obligaciones generales se encuentran en el anexo 4

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de Cali y municipios de Yumbo y Jamundí

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Valor del contrato y justificación:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia y al Plan Anual de Adquisiciones.

Se fija como valor total para el contrato la suma de VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$ 23.498.930). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un (1) primer pago correspondiente al mes de abril de 2020 por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVENTA PESOS M/CTE (\$ 2.274.090) b) cinco (5) pagos iguales por los meses de mayo a septiembre de 2020, por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE (\$3.790.150) cada uno c). Un (1) último pago correspondiente al mes de octubre de 2020 por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVENTA PESOS M/CTE (\$ 2.274.090)

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.



8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos (Anexo 2 y disponible en el módulo de gestión de riesgo para el Centro ASTIN en la plataforma Compromiso) anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de:

Alirio Cuenca Rodríguez, Profesional Grado 06 Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago Paulo César Ramírez Quintero, Subdirector (E) del Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria ASTIN designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO _____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, "por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas".

14. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que el COMITÉ DE VERIFICACIÓN Y ESCOGENCIA DE INSTRUCTORES CONTRATISTAS VIGENCIA 2020 del Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria ASTIN, conformado según resolución 76-13794 de diciembre de 2019, revisó y verificó el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida, de acuerdo con las orientaciones emitidas por la Dirección de Formación Profesional para la contratación de instructores, y el cubrimiento de la necesidad reportada por el Centro, por tanto recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas y cumple con el perfil definido conforme a la tabla de honorarios establecida por la Dirección de formación profesional de la Dirección General.

La validación de la documentación será efectuada por el Coordinador Administrativo

- Anexo 1: Plan de Contratación
- Anexo 2: Matriz de Riesgo- Proceso Contractual
- Anexo 3: Solicitud presupuestal y CDP
- Anexo 4: Obligaciones Generales
- Anexo 5: Análisis de sector

Los anteriores anexos hacen parte integral de los estudios previos

Se expide en Cali a,



PAULO CÉSAR RAMÍREZ QUINTERO
Subdirector (E)

Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria - ASTIN
Regional Valle del Cauca

Elaboró: Alejandra Suárez Ramírez, Coordinadora Académica – Centro ASTIN; Milton César Mera Osorio, Coordinador académico – Centro ASTIN
Revisó: Efraín Bernal – Profesional Grado 7 – Grupo de contratación

00193

24 ENE. 2020

GTH-F-075 V.04

**PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
FORMATO ESTUDIO PREVIO
PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN**

OBJETO:	<i>Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad</i>
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	<i>La información de requisitos académicos mínimos y competencias mínimas se encuentra relacionada en el anexo 1 (plan de contratación 2020 del Centro ASTIN) de acuerdo con cada uno de los perfiles a contratar</i>
EXPERIENCIA RELACIONADA:	<i>La información de experiencia laboral relacionada mínima se encuentra relacionada en el anexo 1 (plan de contratación 2020 del Centro ASTIN) de acuerdo con cada uno de los perfiles a contratar</i>
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<i>Se fija como valor total para trece (13) contratos la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$ 295.631.700). Cada uno de los trece (13) contratos tendrá un valor de VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE (\$22.740.900). Esta suma será pagada por el SENA a cada uno de los trece (13) contratistas de la siguiente manera: a) Un (1) primer pago correspondiente al mes de abril de 2020 por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVENTA PESOS M/CTE (\$ 2.274.090) b) cinco (5) pagos iguales por los meses de mayo a septiembre de 2020, por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE (\$3.790.150) cada uno c). Un (1) último pago correspondiente al mes de octubre de 2020 por valor de UN MILLÓN QUINIENTOS DIEZ Y SEIS MIL SESENTA PESOS M/CTE (\$ 1.516.060) Amparado en el CDP No. 920 del 09 de enero de 2020</i>
PLAZO:	<i>6 meses sin exceder la presente vigencia presupuestal ni fecha del 16 de diciembre de 2020</i>
LUGAR DE EJECUCIÓN:	<i>El contratista ejecutará el objeto del contrato, en Cali, Yumbo y Jamundí.</i>
SUPERVISOR:	<i>Alirio Cuenca Rodríguez Profesional Grado 06 Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria</i>
ORDENADOR DEL PAGO:	<i>Paulo César Ramirez Quintero Subdirector (E) Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria - ASTIN</i>

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el **Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria ASTIN**, requiere contratar los servicios personales:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

Mediante la expedición del Decreto 249 de 2004 “Por el cual se modifica la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA”, se estableció que para el desarrollo de sus funciones el SENA, tendría una Dirección de Formación Profesional. El artículo 11 de la precitada norma asignó las funciones a desarrollar por esta Dirección, las cuales deberán cumplirse a satisfacción por esta dependencia, dentro de las cuales se encuentran: “2. Asistir a la Dirección General en el diseño de políticas, planes y programas de carácter general, para la formación profesional integral de los diferentes usuarios y la prestación de los servicios de la entidad en los diferentes sectores económicos y cadenas productivas, promoviendo la gestión de la calidad en los procesos y programas de formación profesional. 3. Formular políticas, e implantar estrategias, normas, procedimientos y medios de control para los diferentes procesos de la formación profesional, especialmente en la gestión, alistamiento, ejecución de la respuesta, seguimiento y evaluación, así como para los servicios a egresados. 9. Orientar, asesorar y evaluar los programas de formación profesional integral, así como los programas y servicios de carácter tecnológico que desarrollen los Centros de Formación Profesional, mediante la ejecución de programas de formación profesional integral y asesoría dirigidos al mejoramiento de la competitividad y la gestión de las empresas a través de los Centros de Formación o mediante alianzas y convenios. 10. Garantizar la articulación de las competencias básicas de política institucional con las transversales y específicas en los programas de formación profesional integral” y de acuerdo a las orientaciones Generales para Centros y Regionales de las Pautas Operativas del 2020.

El artículo 27 del Decreto 249 de 2004 señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones de Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas “Administrar y ejecutar los procesos de contratación” del Centro.

Por lo anterior, es necesario para el Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria ASTIN, contar con un número de Instructores idóneos y suficientes para impartir formación profesional en los programas de formación titulada y complementaria presencial y/o virtual en el 2020, de acuerdo a los lineamientos fijados por la entidad, el Plan de acción del SENA – PA 2020; las metas e indicadores de formación establecidas en el Plan de Acción 2020 y el presupuesto asignado, evidenciada y sustentada en el Plan de Contratación de Instructores del Centro en el Acta de Reunión de Necesidades de Contratación del 07 de enero de 2020, por el Subdirector (E) de Centro, Coordinador Misional y los Coordinadores Académicos del Centro, teniendo en cuenta: la caracterización tecnológica del Centro, asociada a las necesidades del sector productivo y al desarrollo de las regiones que atiende el Centro de Formación, así como en el cumplimiento de las metas e indicadores asignados al Centro de Formación.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y no existiendo en la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004 y asignada al Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria ASTIN, la cantidad de personas suficiente que puedan impartir formación profesional en los programas de formación titulada, complementaria y virtual en 2020, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales, conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal,

es mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

2. Obligaciones Específicas:

- Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual
- Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato.
- Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.
- Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño y desarrollo curricular de los programas del área temática objeto del contrato
- Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo con los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad
- Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato.
- Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.
- Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria.
- Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. e). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
- Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.

- Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación.
- Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnológico del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera.
- Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa.
- Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios.
- Realizar seguimiento en la etapa productiva a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera.
- Propender por la permanencia de los aprendices en el desarrollo de la formación profesional integral.
- Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén.
- Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2020.
- Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz.
- Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnológico del Centro de Formación.
- Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Nota: Las obligaciones generales se encuentran en el anexo 4

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.



4. Competencias Técnicas y Personales

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de Cali y municipios de Yumbo y Jamundí

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Valor del contrato y justificación:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia y al Plan Anual de Adquisiciones.

Se fija como valor total para trece (13) contratos la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$ 295.631.700). Cada uno de los trece (13) contratos tendrá un valor de VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE (\$22.740.900). Esta suma será pagada por el SENA a cada uno de los trece (13) contratistas de la siguiente manera: a) Un (1) primer pago correspondiente al mes de abril de 2020 por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVENTA PESOS M/CTE (\$ 2.274.090) b) cinco (5) pagos iguales por los meses de mayo a septiembre de 2020, por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE (\$3.790.150) cada uno c). Un (1) último pago correspondiente al mes de octubre de 2020 por valor de UN MILLÓN QUINIENOS DIEZ Y SEIS MIL SESENTA PESOS M/CTE (\$ 1.516.060)

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio

contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos (Anexo 2 y disponible en el módulo de gestión de riesgo para el Centro ASTIN en la plataforma Compromiso) anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de:

Alirio Cuenca Rodríguez, Profesional Grado 06 Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago Paulo César Ramírez Quintero, Subdirector (E) del Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria ASTIN designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO _____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, "por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que

solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas".

14. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que el COMITÉ DE VERIFICACIÓN Y ESCOGENCIA DE INSTRUCTORES CONTRATISTAS VIGENCIA 2020 del Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria ASTIN, conformado según resolución 76-13794 de diciembre de 2019, revisó y verificó el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida, de acuerdo con las orientaciones emitidas por la Dirección de Formación Profesional para la contratación de instructores, y el cubrimiento de la necesidad reportada por el Centro, por tanto recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas y cumple con el perfil definido conforme a la tabla de honorarios establecida por la Dirección de formación profesional de la Dirección General.

La validación de la documentación será efectuada por el Coordinador Administrativo

- Anexo 1: Plan de Contratación
- Anexo 2: Matriz de Riesgo- Proceso Contractual
- Anexo 3: Solicitud presupuestal y CDP
- Anexo 4: Obligaciones Generales
- Anexo 5: Análisis de sector

Los anteriores anexos hacen parte integral de los estudios previos

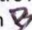
Se expide en Cali a,



PAULO CÉSAR RAMÍREZ QUINTERO

Subdirector (E)

Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria - ASTIN
Regional Valle del Cauca

Elaboró: Alejandra Suárez Ramírez^{ASR}, Coordinadora Académica – Centro ASTIN; Milton César Mera Osorio, Coordinador académico – Centro ASTIN
Revisó: Efrain Bernal – Profesional Grado 7 – Grupo de contratación 

00 19 3
24 ENE. 2020

GTH-F-075 V.04



**PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
FORMATO ESTUDIO PREVIO
PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN**

OBJETO:	<i>Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad.</i>
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	<i>La información de requisitos académicos mínimos y competencias mínimas se encuentra relacionada en el anexo 1 (plan de contratación 2020 del Centro ASTIN) de acuerdo con cada uno de los perfiles a contratar</i>
EXPERIENCIA RELACIONADA:	<i>La información de experiencia laboral relacionada mínima se encuentra relacionada en el anexo 1 (plan de contratación 2020 del Centro ASTIN) de acuerdo con cada uno de los perfiles a contratar</i>
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<i>Se fija como valor total para diez (10) contratos la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 394.175.600). Cada uno de los diez (10) contratos tendrá un valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$ 39.417.560). Esta suma será pagada por el SENA a cada uno de los diez (10) contratistas de la siguiente manera: a) Un (1) primer pago correspondiente al mes de febrero de 2020 por valor de TRESMILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 3.537.473) b) nueve (9) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre de 2020, por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE (\$3.790.150) cada uno c). Un (1) último pago correspondiente al mes de diciembre de 2020 por valor de UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 1.768.737). Amparado en el CDP No. 920 del 09 de enero de 2020</i>
PLAZO:	<i>10,4 meses sin exceder la presente vigencia presupuestal ni fecha del 16 de diciembre de 2020</i>
LUGAR DE EJECUCIÓN:	<i>El contratista ejecutará el objeto del contrato, en Cali, Yumbo y Jamundí.</i>
SUPERVISOR:	<i>Alirio Cuenca Rodríguez Profesional G06 Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria</i>
ORDENADOR DEL PAGO:	<i>Paulo César Ramirez Quintero Subdirector (E) Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria - ASTIN</i>

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el **Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria ASTIN**, del SENA regional Valle, requiere contratar los servicios personales:



1. Justificación de la necesidad de la contratación:

Mediante la expedición del Decreto 249 de 2004 “Por el cual se modifica la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA”, se estableció que para el desarrollo de sus funciones el SENA, tendría una Dirección de Formación Profesional. El artículo 11 de la precitada norma asignó las funciones a desarrollar por esta Dirección, las cuales deberán cumplirse a satisfacción por esta dependencia, dentro de las cuales se encuentran: “2. Asistir a la Dirección General en el diseño de políticas, planes y programas de carácter general, para la formación profesional integral de los diferentes usuarios y la prestación de los servicios de la entidad en los diferentes sectores económicos y cadenas productivas, promoviendo la gestión de la calidad en los procesos y programas de formación profesional. 3. Formular políticas, e implantar estrategias, normas, procedimientos y medios de control para los diferentes procesos de la formación profesional, especialmente en la gestión, alistamiento, ejecución de la respuesta, seguimiento y evaluación, así como para los servicios a egresados. 9. Orientar, asesorar y evaluar los programas de formación profesional integral, así como los programas y servicios de carácter tecnológico que desarrollen los Centros de Formación Profesional, mediante la ejecución de programas de formación profesional integral y asesoría dirigidos al mejoramiento de la competitividad y la gestión de las empresas a través de los Centros de Formación o mediante alianzas y convenios. 10. Garantizar la articulación de las competencias básicas de política institucional con las transversales y específicas en los programas de formación profesional integral” y de acuerdo a las orientaciones Generales para Centros y Regionales de las Pautas Operativas del 2020.

El artículo 27 del Decreto 249 de 2004 señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones de Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas “Administrar y ejecutar los procesos de contratación” del Centro.

Por lo anterior, es necesario para el Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria ASTIN, contar con un número de Instructores idóneos y suficientes para impartir formación profesional en los programas de formación titulada y complementaria presencial y/o virtual en el 2020, de acuerdo a los lineamientos fijados por la entidad, el Plan de acción del SENA – PA 2020; las metas e indicadores de formación establecidas en el Plan de Acción 2020 y el presupuesto asignado, evidenciada y sustentada en el Plan de Contratación de Instructores del Centro en el Acta de Reunión de Necesidades de Contratación del 07 de enero de 2020, por el Subdirector (E) de Centro, Coordinador Misional y los Coordinadores Académicos del Centro, teniendo en cuenta: la caracterización tecnológica del Centro, asociada a las necesidades del sector productivo y al desarrollo de las regiones que atiende el Centro de Formación, así como en el cumplimiento de las metas e indicadores asignados al Centro de Formación.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y no existiendo en la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004 y asignada al Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria ASTIN, la cantidad de personas suficiente que puedan impartir formación profesional en los programas de formación titulada, complementaria y virtual en 2020, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales, conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

2. Obligaciones Específicas:

- Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual
- Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato.
- Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.
- Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño y desarrollo curricular de los programas del área temática objeto del contrato
- Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo con los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad
- Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato.
- Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.
- Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria.
- Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. e). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
- Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.

- Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación.
- Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera.
- Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa.
- Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios.
- Realizar seguimiento en la etapa productiva a los a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera.
- Propender por la permanencia de los aprendices en el desarrollo de la formación profesional integral.
- Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén.
- Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2020.
- Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz.
- Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación.
- Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Nota: Las obligaciones generales se encuentran en el anexo 4

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.



4. Competencias Técnicas y Personales

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de Cali y municipios de Yumbo y Jamundí

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Valor del contrato y justificación:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia y al Plan Anual de Adquisiciones.

Se fija como valor total para diez (10) contratos la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 394.175.600). Cada uno de los diez (10) contratos tendrá un valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$ 39.417.560). Esta suma será pagada por el SENA a cada uno de los diez (10) contratistas de la siguiente manera: a) Un (1) primer pago correspondiente al mes de febrero de 2020 por valor de TRESMILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 3.537.473) b) nueve (9) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre de 2020, por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE (\$3.790.150) cada uno c). Un (1) último pago correspondiente al mes de diciembre de 2020 por valor de UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 1.768.737).

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio

contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos (Anexo 2 y disponible en el módulo de gestión de riesgo para el Centro ASTIN en la plataforma Compromiso) anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de:

Alirio Cuenca Rodríguez, Profesional G 06 Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago Paulo César Ramírez Quintero, Subdirector (E) del Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria ASTIN designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO _____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, "por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que

solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”.

14. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que el COMITÉ DE VERIFICACIÓN Y ESCOGENCIA DE INSTRUCTORES CONTRATISTAS VIGENCIA 2020 del Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria ASTIN, conformado según resolución 76-13794 de diciembre de 2019, revisó y verificó el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida, de acuerdo con las orientaciones emitidas por la Dirección de Formación Profesional para la contratación de instructores, y el cubrimiento de la necesidad reportada por el Centro, por tanto recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas y cumple con el perfil definido conforme a la tabla de honorarios establecida por la Dirección de formación profesional de la Dirección General.

La validación de la documentación será efectuada por el Coordinador Administrativo

- Anexo 1: Plan de Contratación
- Anexo 2: Matriz de Riesgo- Proceso Contractual
- Anexo 3: Solicitud presupuestal y CDP
- Anexo 4: Obligaciones Generales
- Anexo 5: Análisis de sector

Los anteriores anexos hacen parte integral de los estudios previos


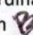
Se expide en Cali a



PAULO CÉSAR RAMÍREZ QUINTERO

Subdirector (E)

Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria - ASTIN
Regional Valle del Cauca

Elaboró: Alejandra Suárez Ramírez, Milton César Mera Osorio, Coordinadores Académicos – Centro ASTIN, 
Revisó: Efraín Bernal – Profesional Grado 7 – Grupo de contratación 

00190
24 ENE. 2020

GTH-F-075 V.04